//acompaña el envío de oficios solicitados por la Edil SRA. IRENE PIRIZ a la Intendencia Municipal, y a la Prensa en general, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras expresadas en sala, con relación al mal estado de mantenimiento en que se encuentran los refugios peatonales; considerando que se debe implantar una severa campaña a nivel de sanidad, a efectos de preservarlos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Quintero, Núñez, I. Píriz, Volonté, D'Alessandro, H. Díaz y Pagola, concurriendo los Ediles Sres.: Rodolfo López, Elsa Díaz, Nario Palomino, Juan Cabrera, Luis Pardiñas, Rafael De la Fuente, Amilcar Fernández Chaves y Gastón Pereira.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos. A estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte pasó el Expediente N° 19.960.- Varios vecinos elevan planteamiento rel. con la posibilidad de que la Empresa CODESA mantenga el servicio de la hora 20 y 54 entre Maldonado y Manantiales(Vuelto informado de la Intendencia Mpal). A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó el Expediente N° 20.523.- Comisión de Presupuesto y Hacienda S/diversa información de la Int. Mpal. - referida con la contratación del Sr. Luis Vareto(Vuelto de la Int. Mpal. informado).- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 20.767.- Enrique M. Vila S/permiso para edificar en predio padrón 3408, mna. 661 de Punta del Este.-(Vuelto informado de la Int. Mpal.).- Asimismo a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó el Expediente N° 20.890,- con agregado de mensaje ampliatorio con respecto a la concesión de explotación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nos. 20.922.- Cecilia Martínez S/permiso para instalar comercio en pad. 9445, mna 1021 de Maldonado; Expediente - N° 20.923.- Pajas Bravas S.A. S/permiso para ampliar, regularizar y reformar obra en - pad. 5398, mna. 929 de Punta del Este.- Expediente N° 20.925.- Jorge De León S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 251, mna. 43 de Maldonado.- Expediente N°20926 Lulio Borges S/permiso para regularizar, reformar y ampliar obra en pad. 1039, mna. 597 de Punta del Este.- Expediente N° 20.927.- Washington P. Graña S/permiso para regulari-

//

s.h. //zar y ampliar obra en pad. 17258, mna. 11 de Maldonado.- Expediente N° 20.928.- NEKTAI S.A. S/se autorice las modificaciones de obra realizadas en pad. 657, mna. 635 de Punta del Este.- Expediente N° 20.929.- Edith Kamititz y Otros S/permiso para regularizar - obra en pad. 71, mna. 13 de Punta del Este.- Expediente N° 20.942.- Graciela Infante - S/permiso para ampliar obra en pad. 3798, mna. 1020 de Maldonado.- Expediente N° 20.943 Beatriz Kaprz S/permiso para ampliar obra en pad. 5271, mna. 874 de P. del Este.- - Expediente N° 20.944.- LASKER S.A. presenta planos en consulta referidos a la construcción de un centro comercial en pad. 317, mna. 54 de P. del Este.- Expediente N° 20.945. María del Pilar Secco S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 907, mna. 23 de La Barra.- Expediente N° 20.948.- Ruben Fernández presenta planos en consulta relativos a la ampliación de obra en pad. 84, mna. 8 de La Barra.- Expediente N° 20.949.- // Raúl Alvarez y Otro S/permiso para ampliar obra en pad. 5785, mna. 1176 de Maldonado.- Expediente N° 20.950.- Francisco Fernández S/permiso para regularizar obra en pad. 678 mna. 531 de Piriápolis.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Costa, Carlos Castro, Palomino, y Sra. Millán ingresando los Ediles Sres.: José Hualde, Quintero y Oscar De los Santos.- Asimismo a Obras Públicas pasaron los Exptes Nos. 20.951.- KLETY S.A. S/permiso para construir piscina y otros servicios en pad. 5809, mna. 896 de P. del Este.- Expediente N° 20.952.- William Fiorini S/permiso para regularizar y ampliar obra en - pad. 1207, mna. 91 de Punta Ballena.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.930.- Sucesores de Carlos Quijano S/permiso para fraccionar pad. 7353 (rural) de la 1ra. Sec. Judicial del Depto.- A estudio de la Comisión Especial que entiende en el tema, pasó el Expediente N° 20.937.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar S/se deje sin efecto las gestiones que realizara en Exptes. 20.677 y 20.868 y su solicitud de ser recibido por el Cuerpo.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nos. 20.940.- Int. Mpal. eleva proyecto de modificación del Art. 82° del Decreto 3415(Ord. Gral. de Construcciones).- Expediente N° 20.947.- Int. Mpal. remite opinión favorable para declarar de interés deptal. las 2das. Jornadas Geriátricas Gerontológicas del Este.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se comunica al Plena- //

//rio que por Oficio Nº 386/990, se evacuó consulta realizada por el Tribunal de Cuen-- tas de la República acerca de los resultados de la votación Artículo por Artículo del Decreto Nº 3622, sobre Presupuesto General Municipal Ejercicio 1990-1994.- EXPEDIENTE Nº 20.820.- COMISION ESPECIAL LEY 15.783,- cita a audiencia al Cuerpo para el día 3/9/90, con relación a reclamo presentado por la ex-funcionaria Sra. Rafaela Montañéz. La Junta toma conocimiento de estas actuaciones y su trámite.- EXPEDIENTE Nº 20.953.- VARIOS - SRES. EDILES del Partido Nacional, elevan proyecto de Decreto rel. con el servicio de televisión por cable en el Depto.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.-Asimismo se da cuenta al Cuerpo de las actuaciones del EXPEDIENTE Nº 20.516.- JUZGADO LETRADO DE 1ra. INSTANCIA de 3er. Turno de Maldonado, notifica al Cuerpo las providencias Nos. 9915 y 16751, dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en autos:" Busnadiego Wellington C/Estado-Comisión Especial 15.783.- Por Secretaría se procede a dar lectura a una nota de la Junta Departamental de Rivera, invitando a la Junta, al 2do. Encuentro sobre Conservación de los Recursos Renovables y del Medio Ambiente de la Frontera, a realizarse en esa ciudad, los días 9, 10 y 11 de noviembre del cte. año.- Por mayoría se adopta la siguiente RESOLUCION: Acéptase y dispónese la concurrencia a este Evento, de una delegación de este Cuerpo, integrada por un Edil de cada partido político representado en la Corporación. Comuníquese a la Junta Departamental de Rivera y una vez conformada este representación, archívese.- De inmediato se procede por Secretaría a dar lectura a una nota suscrita por los señores Ediles miembros de la Comisión Especial designada para entender en el problema de la paralización de CYLSA, resolviéndose tras breve deliberación, ante sugerencia de los Ediles señores Fazzio y Polakoff por unanimidad(30 votos) solicitar por oficio a los señores Ministros de Industria y Energía y Economía y Finanzas, una audiencia para recibir a los miembros de la Comisión Especial de esta Junta, como asimismo, encomendar a la Presidencia, realice los contactos telefónicos correspondientes, a efectos de agilitar los trámites pertinentes.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Raúl Castro, Edinson París y Srta. Cristina Pérez, retirándose los Ediles Sres.: De León, Bacelo y Sra. Quintana.- Asimismo //





s.h. //por Secretaría se da lectura a una nota suscrita por el Edil Sr. Raúl De León, quien solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, del tema relacionado con el trabajo del Movimiento de la Juventud Agraria . Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Inclúyase el tema de referencia en el Primer Lugar del Orden del Día de la próxima sesión. - Por Secretaría de inmediato se procede a dar lectura a una nota suscrita por Grupos Teatrales de Maldonado, Rocha y Lavalleja, los que se encuentran abocados a la organización del 3er. Encuentro Regional calificatorio de la zona Este, solicitando que esta actividad sea declarada de "Interés Departamental". Por unanimidad este tema es declarado urgente y por el mismo qüorum se dispone su inclusión en el Segundo Punto del Orden del Día de esta sesión.-Se retiran de sala los Ediles Sr. Noguéz y Sra. Elsa Díaz.- El Edil SR. D. PEREZ ABREU solicita la inclusión en el Primer Lugar del Orden del Día de hoy, del tema del desalojo previsto para vecinos del Asentamiento Granja Cuñetti, considéranolo un grave hecho que trae aparejadas graves connotaciones sociales. Este planteamiento es realizado en nombre de los cuatro Partidos Políticos en la Junta representados.- Por unaniņimidad(28 votos), este tema es declarado urgente y por el mismo qüorum se dispone su tratamiento de inmediato,- en el Primer Punto del Orden del Día.- ASUNTOS VARIOS.- PRIMER PUNTO.- PROBLEMATICA DE ASENTAMIENTO GRANJA CUÑETTI.- En uso de la palabra, el Edil SR. DREYFUS PEREZ da lectura a un memorandun presentado por los vecinos del lugar, dando a conocer su situación y sugiriendo soluciones a la problemática de los desalojos inmediatos y mediatos del Asentamiento.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE sugiere la formación de una Comisión con integración de cada una de las Bancadas, a efectos de estudiar el tema y preparar en esta noche una resolución de tipo declarativa de esta Junta, en cuanto al interés de la misma de que se solucione ese problema, contando con los auspicios de la Intendencia y el Banco Hipotecario.- El Edil SR. POLAKOFF es coincidente con el Edil Sr. Ipharraguerre, entendiendo que es importante el interés de este Cuerpo en un tema primordial a nivel departamental, como es el de la vivienda.- La Edil SRA. MILLAN entiende que la Comisión propuesta debería estar integrada asimismo por un representante de la Intendencia Municipal; como asimismo que esta //

//Comisión debería gestionar ante la familia propietaria del fraccionamiento, la suspensión de los lanzamientos, llevando una mayor tranquilidad a los vecinos.- Se retira de sala el Edil Sr. Amilcar Fernández Chavez, concurriendo el Edil Sr. Jesús Macedo.- En uso de la palabra, el Edil SR. JESUS MACEDO considera que correspondería solicitar del Ejecutivo Comunal, la aceleración del trámite a efectos de proceder a la segunda etapa, o sea considerar cómo se van a hacer las viviendas.- O sea, que la Intendencia debería a la brevedad adquirir el predio en cuestión, de acuerdo a la autorización dada por este Organo Legislativo en el período anterior.- Se retira de sala el Edil Sr. Raúl Castro, ingresando el Edil Sr. Julio Bacelo.- Ante moción del Edil SR. BACELO, por mayoría(25 votos en 29), se da por suficientemente discutido el tema y se procede a la votación de la moción propuesta en cuanto a la creación de una Comisión que estudie la estrategia a seguir y la declaración de este Cuerpo, en la noche de hoy. Votada que fue resulta afirmativa por mayoría(26 votos en 29).- Para su integración, se propone por el Partido Nacional , la Edil Srta. Cristina Pérez como titular y Edil Sr. Pablo Lotito - como suplente. Por el Partido Frente Amplio, como titular el Edil Sr. Rafael Meilán y suplente Edil Sra. Millán.- Por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, titular Edil Pablo Quintero y suplente Edil Sr. López. Por el Partido Colorado, como titular Edil Sr Polakoff, y suplente Sra. Elsa Díaz.- Ante moción del Edil SR. IPHARRAGUERRE, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de quince minutos, siendo la hora veintitrés y diecisiete minutos.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y nueve minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Julio Macedo, D'Alessandro, Silvera, Ipharraguerre, De León, Villalba, C. Pérez, Olivera, Cabrera, Jesús Macedo, París, Schusman, Fazzio, D. González, Bacelo, Da Rosa, H. Díaz, Alonso, R. López, C. Castro, Palomino, Echartea, Hualde, Prior, Marquine, A. Fernández Chaves, Hidalgo y Yacovazzo.- De inmediato se da cuenta por Secretaría de una nota de la Comisión del Orden del Día, por la cual se dispone el retiro del Numeral 21°) Expte. N° 20.878.- JUNTA DEPTAL., su consulta respecto a la aplicación de lo establecido en Art. 12 de la Ord.enanza Gral. de Construcciones, al carecer de firmas para su consideración.- EXPEDIENTE N° 20.276.- //





s.h. //HECTOR PRREIRA GATEBLED S/se considere la situación de su actividad comercial, no autorizada por decisión municipal.- Por unanimidad en las presentes actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, remítase este Expediente a la Intendencia Municipal, requiriéndole la estricta aplicación de las normas vigentes que regulan la instalación y funcionamiento de los cómercios que giran en el ramo de recarga de garrafas de supergás. Declárse urgente.- EXPEDIENTE Nº 19.897.- INTENDENCIA MUNICIPAL E/información solicitada por la Comisión de Nomenclatura referida con la regularización del Nomenclator de nuestra ciudad. Por mayoría en las presentes actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº 20.714.- HELIO PAZOS eleva planteamiento referido al cambio de denominación de la ex-Avenida Salto Grande(Acompañan firmas de varios vecinos). En estos obrados, por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura, archívense los presentes obrados.- EXPEDIENTE Nº 20.787.- GUILLERMO MANFREDI en representación de REDLAN S.A. propone designaciones para calles que componen la urbanización Club del Lago,- Por unanimidad(28 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, establécese la siguiente denominación para las calles que integran la urbanización "Club del Lago", - que a continuación se detalla: Calle Pública S/N comprendida entre las manzanas 233, 234, 239, 236, 238, 223, 224, 222, 225 y 212, se denominará "Calle Laguna Blanca".-. Calle Pública S/N comprendida entre las manzanas222, 185, 212, 213, 186, 202, 214, 203, 187, 216, 196, 188, 200, 189, 190, 193, 194 y 192 hasta su finalización, se denominará "Calle Laguna del Diario". Calle Pública S/N comprendida entre las manzanas 239, 236, 234, 238, 228, 224, 226, 229, 213, 214, 231, 215, 217, 218, 195, 243, 198, 197, 199, 200 pasando por padrón N! 2430, continuando entre las manzanas 193, 190 hasta el padrón 2366 de la manzana 191 incluyendo el padrón 2982 de la manzana 244, se denominará "Calle Laguna del Sauce". Calle Pública S/N comprendida entre la manzana 194 y el padrón 2367 de la manzana 191, la manzana 192 hasta su culminación, llevará el nombre de:"Calle Laguna del Castillo". Calle S/N comprendida entre la calle Laguna del Sauce y la calle Laguna de Castillo, en-

//

//tre la manzana sin número y padrón 2430 se denominará: "Calle Laguna Merim".- Calle Pública S/N ubicada entre las manzanas 193, 204, 191 y 194, se denominará con el nombre de calle: " Lago Sauston". Calle Pública S/N ubicada entre las manzanas 189, padrones - 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2418, 2419, 2425 y manzana S/N se denominará "Calle Laguna de Rocha". Calle Pública S/N, ubicada entre las manzanas 199, 197, 200, 196, 189 y 188; se denominará "Calle Lago Zurich". Calle Pública S/N ubicada entre los Padrones 2435 de la manzana 204 y los padrones 2540 y 2539 de la manzana 193, se denominará: "Calle Lago de los Bosques". Calle Pública S/N situada entre los padrones 2428 2638, 2424, 2634, 2423, 2633, 2632, 2631, 2630, 2422, 2421, 2420,y 2629 dela manzana - 200, padrones 2608 y 2609 de la manzana 199 y el padrón 2437, de la manzana 205, se denominará: "Calle Lago Dummer". Calle S/N ubicada entre los padrones 2412, 2605, 2606, - 2607 y 2608 de la manzana 199, entre el padrón 2428 de la manzana 200 y entre los padrones 2437 y 2436 de la manzana 205, se denominará "Calle Lago Atterms". Calle Pública S/N ubicada entre los padrones 2589, 2590, 2591, 2395, 2396 y 2397 de la manzana 196, entre padrones 2398 y 2408 de la manzana 197, entre los padrones 2387, 2388, 2389, 2390, 2391 2392 y 2393 de la manzana 195, manzana 206, padrones 2603 y 2409 de la manzana 198, padrones 2612, 2945, 2944, 2943, 2942 de la manzana 218 y la manzana 243, se denominará: "Calle Lago Varana".- Calle S/N entre los padrones 2603 y 2602 de la manzana 198 y padrones 2439 y 2438 de la manzana 206, se denominará: "Calle Laguna de Perlas". Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2584, 2583, 2582, 2581, 2580, 2429 de la manzana 196, padrones 2695, 2696, 2697, ___, 2698, 2699, 2670 de la manzana 216, padrones 2500 2504, 2506, 2508, 2512, 2519, 2523, 2531, 2549 de la manzana 217, padrones 2578, 2577, 2576, 2575, 2574, 2573, 2394 de la manzana 195, padrones 2572, 25934, 2935, 2936, 2937, 2938, 2939, 2940 de la manzana 218, padrones 2981, 2980, 2979, 2978 de la manzana 244 y manzanas 242 y 247, se denominará: " Calle Lago Como". Calle S/N comprendida entre el padrón 2678 de la manzana 215, padrones 2707, 2706, 2705, 2704, 2703, 2702, 2701, 2670 de la manzana 216, manzana 221 padrón 2485 y 2500 de la manzana 217, padrones 2429,2397 de la manzana 196, padrones 2578 y 2387 de la manzana 195, padrones 2408, 2595, 2594, //





s.h.//2593, 2592, 2599 de la manzana 197, padrón 2439 de la manzana 206 y padrones 2602 y 2601 de la manzana 198, se denominará:"Calle Laguna de los Patos". Calle S/N ubicada entre los padrones 2975, 2976, 2977 de la manzana 244 y padrón 2965 de la manzana 242 se denominará:"Calle Lago Hurón". Calle S/N comenzando en la manzana 243, pasando por la 218, 242, 247 hasta su finalización, se denominará:"Calle Laguna Garzón". Calle.- S/N comprendida entre el padrón 2505 de la manzana 187 y 2340 de la manzana 188, hacia el Este en toda su extensión, se denominará:" Calle Laguna José Ignacio". Calle S/N - comprendida entre el padrón 2434 de la manzana 203 y los padrones 2683, 2710 y 2709 de la manzana 216, se denominará:"Calle Lago Ness".. Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2679, 2680, 2681, 2682, 2673 de la manzana 215, manzana 221, padrones 2485, 2718, 2717, 2716, 2715, 2714, 2713, 2712, 2711 de la manzana 217, se denominará:"Calle Lago Winnipeg". Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2664, - 2665, 2666, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672 de la manzana 214, manzana 203, padrones - 2708 y 2707 de la manzana 216, padrones 2678 y 2677 de la manzana 215, se denominará: " Calle Lago Brasiano", Calle S/N comprendida entre los padrones 2744 y 2745 de la manzana 214 y manzana 202, se denominará:"Calle Lago Ipoá". Calle Pública S/N comprendida entre el padrón 2432, de la manzana 202, padrones 2656, 2743, 2742, 2741, 2740, - 2739,2738, 2737, 2736, 2735 de la manzana 213, padrones 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2761, 2760, 2758, 2759 de la manzana 214, manzana 232, padrón 2858 de la manzana 229, manzanas 231, 240, 245, 244, 247 y 242 se denominará:"Calle Lago Comachio".- Calle S/N comprendida entre las manzanas 246 y 245 se denominará:" Calle Lago de Yojoa". Calle S/N comprendida entre los padrones - 2947 y 2946 de la manzana 240, padrones 2967, 2966 de la manzana 245, manzana 246, padrones 2964, 2963 de la manzana 247 se denominará:"Calle Laguna de Arenal". Calle S/N comprendida entre el padrón 2650 de la manzana 212 y 2657 de la manzana 213, se denominará:"Calle Lago Brienz". Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2807, - 2808, 2805, 2804, de la manzana 225, manzana 212, manzana 235, padrones 2725, 2726,- 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734 de la manzana 213, padrones 2832, 2831, //

//2830, 2829, 2828, 2827, 2826, 2825, 2824, 2823, 2822, 2821, 2820 de la manzana 226, padrón 2860 de la manzana 229 y padrón 2857 de la manzana 228 se denominará: "Calle - Laguna Negra". Calle S/N comprendida entre los padrones 2804 y 2805 de la manzana 225 y padrones 2832, 2833, de la manzana 226, se denominará: "Calle Lago Michigan". Calle Publica S/N comprendida entre la manzana 227 y padrones 2833, 2834, 2835, 2836, 2837,- 2838, 2811, 2810, 2809 de la manzana 226, se denominará: " Calle Lago Niasa". Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2796, 2795, 2794, 2793, 2792, 2791, 2790, 2789 2788, 2787, 2786, 2785, 2784 de la manzana 224, padrones 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2803 de la manzana 225, manzana 227 y padrón 2809 de la manzana 226, se denominará: "Calle Lago Baikal". Calle S/N comprendida entre la manzana 237 y los padrones 2893, 2892, 2891, 2890 de la manzana 238, se denominará: "Calle Lago de Moral". Calle Pública S/N comprendida entre los padrones 2895 y 2894 de la manzana 238, manzana 237, manzana 224, el padrón 2916 de la manzana 234, se denominará: " Calle Lago de Joux", Calle Pública S/N comprendida entre manzanas 232, 233, y 239 se denominará: Calle Lago de Izábal". Pasaje comprendido entre las manzanas 232 y 233 se denominará: " Calle Lago Chad". Pasaje comprendido entre las manzanas 222 y 223, se denominará: "Calle Lago Leman". Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°20.875.- ADOLFO LINARDI S/permiso para regularizar obra en padrón 11593, mna. 1285 de Pinares.- Por unanimidad(29 votos) se RESUELVE: Devolver los presentes obrados a la Intendencia Municipal, hasta tanto no se realice la inspección correspondiente y solicitarle que en lo sucesivo los Técnicos del Ejecutivo, adopten el criterio de inspeccionar previamente de manera de constatar la realidad y evitar la presunción que siempre deja un margen de error. Declárase urgente.- EXPEDEIENTE N° 20.882.- LUIS E. MASTRONARDI S/permiso para regularizar obra en pad. 9304, mna. 1164 de Pinares. Por mayoría(28 votos en 29) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°20887.- JOSE E. MARTINEZ S/permiso para edificar en pad. 9960, mna. 1374 de Maldonado. Por una-//







s.h. //nimidad(29 votos), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para prestar aprobación a la presente gestión, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la - parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin lugar a indemnización, debiéndose asimismo aplicar el recargo que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.894.- MARCIAL ARZA S/permiso para edificar en pad. 10979, mna. 1114 de Maldonado.- Por mayoría(28 votos en 29) en autos se RESUELVE: 1°) Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para acceder a lo peticionado en la presente gestión. 2°) Previamente, la Intendencia Municipal deberá disponen una inspección ocular por presumirse que las obras se encuentran finalizadas. En tal caso, se deberán aplicar los recargos que establece la Ordenanza General de Construcciones. 3°) - Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°20903.- ALCALA S.A. S/permiso para reformar y construir en pad. 641, mna. 128 de Maldonado.- - Por unanimidad(29 votos)se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo aplicarse los recargos que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Echartea y Dreyfus Pérez, ingresando el Edil Sr. Héctor Espíndola,- como asimismo los Ediles Sres.: Villalba, - Carlos Cairo, Horacio Díaz y Carlos Castro, ante el retiro de los Ediles Sres.: Lotito, Jesús Macedo, De la Fuente y R. López.- EXPEDIENTE N° 20.904.- DIEGO TRUJILLO presenta planos en consulta para construir Hotel en pad. 632, mna. 631 de P. del Este.- Por mayoría(30 votos en 31), se RESUELVE: Vuelva a la Comisión de Obras Públicas, a efectos de que en reunión con los técnicos gestionantes, se estudie la posibilidad de lograr una disminución en el ocupación del F.O.T..- Declárase urgente.- Han ingresado a sala los Ediles Sres.: Palomino, D'Alessandro, Costa, Daniel Hidalgo, Jorge Schusman y Amilcar Fernández Chaves , habiéndose retirado los Ediles Sres.: Pacheco, Yacovazzo, Teje-/

//ra, Da Rosa y De los Santos.- Siendo la hora cero y catorce minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora.- Se da lectura por Secretaría a la Declaración que redactara la Comisión Especial designada en la noche de hoy, a efectos del tratamiento de la problemática del Asentamiento Granja Cuñetti., y cuyos términos se transcriben! ANTE LA GRAVE SITUACION PLANTEADA EN EL ASENTAMIENTO "GRANJA CUÑETTI", INMERSO EN LA PROBLEMATICA DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MALDONADO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL, REUNIDA EN EL DIA DE LA FECHA, EMITE LA SIGUIENTE: DECLARACION " 1) manifestar su profunda preocupación por la situación que viven las familias asentadas en "Granja Cuñetti"; 2) realizar a través de la Comisión Especial creada a tal efecto, todas las gestiones - necesarias para la concreción de las viviendas de acuerdo al convenio suscrito el 22 - de mayo de 1988 entre la Intendencia Municipal de Maldonado y la familia propietaria - del fraccionamiento; 3) proponer a los propietarios la suspensión de los lanzamientos en curso a fin de darle a los vecinos tranquilidad y a la Junta Departamental e Intendencia Municipal el tiempo necesario para poder concretar los objetivos descritos en - el numeral 2)"- Votada que fue la precedente Declaración, resulta afirmativa por unanimidad(30 votos).- Por último, la Junta acuerda dar tratamiento de urgencia a este asunto.- A continuación se pasa a la consideración del SEGUNDO PUNTO del O. del Día,:Nota suscrita por Grupos de Teatro, solicitando se declare de interés departamental el 3er. Encuentro Regional de esta actividad. La Edil SRA. ELSA DIAZ explica que se trata de un evento regional que comprende Maldonado, Rocha y Lavalleja, pero como es Maldonado sede organizadora y al carecer estos grupos de recursos ajenos a los propios, consideraría muy alentador que este Cuerpo declarara dicha actividad de interés departamental; destacando por último el pretigio de los Grupos teatrales fernandinos.- Por Presidencia se aclara que se somete a votación la Declaración de Interés Departamental para Maldonado, al estar fuera de la jurisdicción de esta Junta, Rocha y Lavalleja. Por mayoría se RESUELVE: 1°) Declárse de interés departamental, la actividad cultural que desarrollan los Grupos de Teatro de Maldonado.- 2°) Comuníquese y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.886.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/a-//



s.h. //nuencia para desafectar del dominio municipal parte del padrón 14650 del Barrio Maldonado Nuevo y permutarla por el padrón 14148 del mismo barrio, propiedad del Sr. Hugo - Silvera.- Por mayoría(25 votos en 27), la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Desaféctase del dominio municipal, el inmueble señalado como "Fracción B", en el plano de mensura cuya copia luce a fojas nueve de estos obrados. 2°) Autorízase a la Intendencia Municipal a permutar el referido inmueble, por el padrón 14148 a que se hace referencia en estas actuaciones. 3°) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.895.- LAZARO MORGA P/ EL CALDERO S.A. S/permiso para reparcelar padrones 3512 y 13532 de la manzana 1231 de Pinares de Maldonado.- Por unanimidad(27 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar el reparcelamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.824.- INTENDENCIA MUNICIPAL eleva Proyecto referido al reempadronamiento de vehículos provenientes de otros Departamentos.- Por Secretaría se da lectura a informes de Comisión de Tránsito y Transporte recaídos en este Expediente, y suscritos uno por la mayoría y otro por la minoría de la citada Comisión.- Luego de un prolongado intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles, por Presidencia se somete a votación el informe suscrito por mayoría de Comisión, resultando afirmativo por mayoría -- (21 votos en 29), dictándose en consecuencia en estos obrados, el siguiente DECRETO N°-- 3625.- Artículo 1°) .- Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado, a otorgar plazos durante los cuales aquellos propietarios de vehículos provenientes de otros Departamentos, los reempadronen en Maldonado, abonando solamente el importe correspondiente a placas de matrículas y libretas de circulación, quedando exonerados de los demás tributos y tasas.- Artículo 2°).- Se hace extensivo el alcance del Artículo 1° para los vehículos sin empadronar(0km), dentro de los plazos que se otorguen. Artículo 3°).- La patente de rodados de vehículos empadronados o reempadronados al amparo del Art. 1°, se abonará a partir del mes en que se efectúe el trámite y hasta el fin del Ejercicio, convalidándose lo pagado por tal concepto en el Departamento de origen. En caso de haberse //

//abonado su totalidad, no se abonará importe alguno en este Departamento, por tal concepto. Artículo 4º).- La Intendencia Municipal de Maldonado, determinará la documentación a exigir para reempadronamientos al amparo del presente Decreto. Artículo 5º).- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Fundan su voto los Ediles Sres. Jesús Macedo, y Horacio Díaz.- EXPEDIENTE Nº 19.823.- WALTER ESTELLANO Y OTROS, su solicitud para realizar transacción extra-judicial para saldar deuda que mantienen con el Ejecutivo Comunal.- POr unanimidad(29 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, para que se sirva extremar las medidas contra el deudor y sus garantías, conducentes al cobro del importe adeudado a ese Organismo. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.930.- SUCESORES DE CARLOS QUIJANO S/permiso para fraccionar el padrón rural 7353 de la 1ra. Sección Judicial.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, para que por la Dirección correspondiente se sirva solicitar a los interesados el certificado de resultancia de autos, que acredite cuántos herederos componen la mencionada sucesión. Asimismo se solicita de la Intendencia Municipal, que a los efectos de mejor proveer, en la presente gestión de fraccionamiento como las que en el futuro se eleven a consideración de este Cuerpo, se acompañen croquis con demarcación de la zona donde se emplacen los predios a dividir. Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº20.917.- CARMEN DARTAYETTE DE ZEBALLOS S/permiso para reparcelar padrón 840, mna. 32 de la 5ta. Sección Judicial (Playa Verde).- Por unanimidad en autos se RESUELVE: - Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal - declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.926.- LULIO BORGES S/permiso para regularizar, ampliar y reformar obra en pad. 1039, mna. 597 de Punta del Este.- Por unanimidad en estos obrados se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para aprobar la solicitud de regularización, de ampliación y reforma de las edificaciones a que se refieren //





s.h. //estos antecedentes. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.923.- PAJAS BRAVAS S.C. S/permiso para ampliar, regularizar y reformar obra en pad. 5398, mna. 929 de P. del Este.- Por unanimidad se RESUELVE : Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la gestión de ampliación, regularización y reforma de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos de propiedad, que la ocupación zona de retiro frontal afectada, se concede en carácter precario y revocable, - sin lugar a indemnización. Deberá asimismo aplicarse el recargo que para el caso, establece la Ordenanza General de Construcciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Por unanimidad se dispone la prórroga del horario de sesión por treinta minutos, siendo la hora una y doce minutos.- EXPEDIENTE Nº 20.947.- INTENDENCIA MUNICIPAL rte, opinión favorable para declarar de Interés Departamental la 2da. Jornada Geriátrica Gerontológica del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Declárase de Interés Departamental, la 2da. Jornada Geriátrica Gerontológica del Este, a realizarse el día 20 de los corrientes. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- Ante moción del Edil SR. PEREIRA, la Junta por unanimidad dispone la declaratoria de urgencia en el trámite de todos los asuntos tratados en la noche de hoy.- EXPEDIENTE Nº 20.823.- FRANCIS MALLMANN presenta planos en consulta referidos a la construcción de establecimiento hotelero en el pad. 329, mna. 10 de José Ignacio.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados al Ejecutivo Comunal, para que por la Dirección que corresponda, se informe técnicamente desde el punto de vista sanitario, en particular en este caso y en general, con respecto al balneario José Ignacio y zonas similares, ampliando especialmente,lo manifestado en el Numeral 4 de la resolución Nº 4664/90 que - luce a fojas 7 de estos antecedentes. Declaráse urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.612.- DIOGOL S.A. Presenta planos en consulta, para edificar en pad. 161, mna. 28 de P. del Este.- Luego de un intercambio de opiniones entre varios sres. Ediles, el Edil SR. IPHARRAGUERRE solicita votación nominal para el informe de Comisión recaído en estos obrados; //

temperamento que es compartido por el Cuerpo. Sometido a votación nominal el referido - informe resulta negativo(13 votos en 28); habiendo sufragado por la negativa los Ediles Sres.: Olivera, Marquine, Cristina Pérez, Hualde, Palomino, Ipharraguerre, Espíndola, - Julio Macedo, Yacovazzo, Prior, Pereira, D´Alessandro, Alonso, Pardiñas y Bacelo y por la afirmativa los Ediles Sres.: Villalba, Hidalgo, Quintero, C. Castro, H. Díaz, Silvera, D. González, Polakoff, Cairo, Shusman, Fernández Chaves y Fazzio.- Ante moción del Edil SR. IPHARRAGUERRE se pone a votación la vuelta de estos obrados a Comisión de Obras Públicas, resultando afirmativa por mayoría; recayendo en consecuencia en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a estudio de Comisión de Obras Públicas.- No habiendo - más asuntos para ser considerados en la noche de hoy, el señor Presidente siendo la hora una y cuarenta minutos, del día veinte de los corrientes declara clausurado el Acto; labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada- - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

DR. JULIO MACEDO
Primer Vice Presidente

ACTA Nº 301.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Rafael Meilán, Rafael De la Fuente, Nelson Villalba, Pablo Quintero, Tobías Polakoff, Humberto - Núñez, Julio Volonté, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Guillermo Ipharraguerre, Eleo Echartea, Cristina Pérez, Rudy Prior, y los suplentes Sres.: César Bianchi, Nelson Alonso, Sra. Stella Quintana, Daniel Techera, Rosendo Villa, Dreyfus Pérez, Pablo Lotito, Julio Olivera, Luis Pardiñas, Néstor Scarpa, y Héctor Espíndola. - Sin aviso faltan los Ediles Sres.: José Hualde, Ruben González, Walter Moyano, Juan Silvera, Ana M. González y Daniel Esquibel.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Enrique D´Alessandro, Julio Mace-

//



s.h.//do y Saúl Miranda.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y Sr. José M. Vázquez.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior N° 300, la que aprobada por mayoría(24 votos en 25).- Ingresa a sala el Edil Sr. Oscar De los Santos.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Frente Amplio, usa de la palabra el Edil SR. DE LOS SANTOS, quien se refiere a informes que solicitara oportunamente, requiriendo la reiteración del referido al criterio de la fijación de los precios de la carne en los expendios municipales y su - distribución; expresando asimismo la necesidad de la integración de la Junta L.A. de San Carlos. Asimismo el Cuerpo por mayoría, acompaña el envío de oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole información sobre condiciones de trabajo de los funcionarios municipales afectados a los Centros Comunales de nuestra ciudad, de quién dependen; cuáles son sus derechos; como así también cantidad de dicho personal.- Ingresa a sala la Edil Sra. Irene Píriz, retirándose el Edil Sr. Villalba.- En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. OLIVERA realiza un planteamiento referido a la aspiración de vecinos del Barrio Lavalleja, relacionado con la necesidad de contar con riego asfáltico en las calles Francisco Maldonado entre Cno. Velázquez y Sarandí y calle Rincón entre Mariano Soler y Francisco Maldonado.- Para mejor ilustración se adjunta la versión taquigráfica de lo expresado en sala, al oficio que por unanimidad la Junta acompaña enviar a la Intendencia Municipal.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Volonté y O. De los Santos, ingresando los Ediles Sres.: Juan Cabrera y Carlos Núñez.- En uso de la palabra, el Edil SR. ALONSO realiza una reflexión respecto a las casas de personalidades de nuestro Departamento, que van desapareciendo; considerando que el Municipio debería buscar soluciones jurídicas a fin de salvar el patrimonio histórico y tradicional, sin estar por encima de la legalidad; a efectos de preservar casas como en la que nació el Presidente Vidal, la casa en que estuvo Pophan o el Hotel Risso.- Por unanimidad, el Cuerpo dispone acompañar el envío de la versión taquigráfica de las expresiones del citado Sr. Edil, a la Presidencia de la República, Intendencia Municipal, Ministerio de//

//Educación y Cultura, Ministerio de Turismo.- El Edil SR. DREYFUS PEREZ solicita el envío de oficio a la Intendencia Municipal, requiriendo se arbitren medidas conducentes a regularizar el veloz tránsito de automóviles y demás, que se desarrolla en Avenida Aiguá, concretamente frente a la Sede de C.O.D.E.P.A.L.; sugiriendo precauciones a tomar al respecto.-En otro orden de cosas, la Junta acompaña un planteamiento realizado por el mencionado Sr. Edil, en el sentido de elevar oficios a la Presidencia de la República, Ministerio del Interior y Jefatura de Policía de Maldonado, con relación a la necesidad de C.O.D.E.P.A.L., de poder reparar y/o permutar la camioneta Kombi que, en comodato con el Ministerio del Interior, utiliza para el traslado de los minusválidos asistentes a esta Institución.- Se retira de sala el Edil Sr. Meilán, ingresando el Edil Sr. Horacio Díaz.- En el uso de la palabra, el Edil SR. NOGUEZ realiza un planteamiento con relación al problema de la urgente instalación de agua potable de O.S.E., en Avenida de los Gauchos a la altura de la calle Mateo Maleras; considerando necesario asimismo, se reparen las mencionadas vías de tránsito, debido a la acumulación de materiales que de las excavaciones realizadas en el lugar, se deposita en la calzada con el consiguiente peligro para el tránsito vehicular. Por unanimidad la Junta acompaña el envío de oficio respecto a la situación mencionada, al Ejecutivo Comunal.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Quintero, Echartea, ingresando los Ediles Sres.: Carlos - Castro, Ruben Pagola, Gastón Pereira y Raúl De León.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- Se dispuso el archivo, previa remisión de la información solicitada en estos obrados, del Expediente N° 20.955.- Coordinadoras de Actividades de la Sala de la Mujer, su planteamiento respecto organización del Segundo Encuentro de Mujeres Ediles.- A estudio de la Comisión Investigadora de referencia, pasó el Expediente N° 20.957.- Juzgados Letrados de 1ra. Instancia de 5to., 6to. y 7mo. Turno de Maldonado, C/gestión de la Comisión Investigadora del Barrio Maldonado Nuevo.- A la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva evacuar la información solicitada en autos, pasaron los Expedientes



s.h.//N°20.958.- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la Intendencia Municipal, relacionada con el Parador Playero, sito frente al Hotel San Rafael; y Expediente N° 20.959.- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la Int. Mpal. relacionada con el transporte colectivo de pasajeros del Depto.- Expediente N° 20.971.- Comisión Especial que entiende en lo relacionado con la Coordinadora de Barrios de Maldonado, S/información de la Int. Mpal. sobre el barrido de calles de zona Centro.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó el Expediente N° 20.961.- Varias Cooperativas de Vivienda de Maldonado S/exoneración de la Contribución Inmobiliaria y demás Tributos Mpales. que corresponden a padrones de su propiedad.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas, pasó el Expediente N° 20.962.- Juan Aezal S/que por vía de excepción se autorice la ampliación de obra efectuada en pad. 2761, mna. 571 de Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.963.- Fernando Cuvry S/autorización para reparcelar padrones Nos. 1362 y 1363, mna. 110 de Punta Ballena, con reubicación de Camino Vecinal.- A conocimiento del Asesor Letrado, pasaron los Expedientes N° 20.964.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo S/la remisión de distintos antecedentes e informes rel. con el ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Wellington Busnadiego.- Expediente N° 20.965.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo, notifica traslado acción de nulidad interpuesto por el Sr. Juan Pedro Salazar, contra resolución del Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Villa, Noguéz, Sra. Quintana, ingresando los Ediles Sres.: Jesús Macedo, Elsa Díaz, Dorys González, Edinson París y Daniel Hidalgo.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 20.941.- MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NAL. DE EDILES rte. información relacionada con la organización del próximo Congreso.- Luego de un intercambio de opiniones entre los Sres. Ediles, se acuerda: Realícese repartido para las Bancadas del Cuerpo, elevándose los antecedentes a los Sres. Jefes de Bancada a efectos de su estudio y con vista a la participación de esta Junta en el próximo Congreso Nacional.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Hidalgo, y Techera, ingresando los Ediles Sres.: Daniel Tejera y Jorge Schusman.- Por Secretaría se da cuenta de las actuaciones cumplidas hasta el momento, con relación a Exptes. N° 20.964.-Tribunal de lo Contencioso Ad-

//

//ministrativo S/la remisión de distintos antecedentes e informes rel. con el ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Wellington Busnadiego,- y Expte. N° 20.965.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo notifica traslado de acción de nulidad interpuesto por el Sr. Juan P. Salazar, contra resolución del Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.; Tejera y Meilán, ingresando los Ediles Sres.: Leonel Fazzio, Carlos Núñez y José Yacovazzo.- EXPEDIENTE N° 20.970.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica resolución por la cual designa una Comisión de reorganización del Museo del Castillo Piria.- El Edil SR. SCHUSMAN destaca la buena elección que a su juicio, realizó el señor Intendente, de personas para integrar esta Comisión.- En estos obrados se acuerda: Enterado, archívese.- A solicitud de la Edil SRTA. PEREZ por Secretaría se da lectura al Expediente N°20.965; expresando a este respecto la mencionada Srta. Edil que desea dejar constancia de que la única Edil que estuvo en contra del informe de Comisión, y que esto va a traer aparejados problemas para esta Junta y demandas de dinero para la población; considerando prioritario que tanto la Comisión Especial, como el Asesor Letrado del Cuerpo, se expidan a este respecto, ya que han vencido los tres meses a que hace referencia el informe del Asesor.- EXPEDIENTE N° 20.792.- Secretario Gral. Sr. Nelson Martínez, denuncia trato irrespetuoso de un Sr. Edil hacia su persona, en su despacho, por medidas internas adoptadas en el cumplimiento de órdenes superiores.- Se retira de sala el Sr. Nelson - Martínez, ocupando la Secretaría Administrativa el Secretario General, Sr. José M. Vázquez.- Se retira a una banca el Sr. Presidente del Cuerpo, Edil Sr. Mesa, ocupando la Presidencia el Segundo Vice, Edil Sr. Juan LLadó.- Sobre este tema, hacen uso de la palabra, los Ediles Sres. Mesa y Lladó.- En consecuencia, en estos obrados recae la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Reglamento.- Reasume la Secretaría Administrativa, el Sr. Nelson Martínez y la Presidencia el titular, Esc. Francisco Mesa, retirándose el Edil Sr. Lladó a una banca del Plenario.- Ante solicitud de la Edil Sra. ELSA DIAZ, la Junta por unanimidad dispone la inclusión como Primer Punto del Orden del Día de hoy, de una exposición acerca del nuevo aniversario del fallecimiento de Don José Battle de Ordóñez.- Y ante solicitud del Edil SR. SCHUSMAN por unanimidad, el Cuerpo



s.h.//acuerda la inclusión en el Segundo Punto del Orden del Día de esta noche, del tema de la Sesión Solemne a llevarse a cabo en la ciudad de Piriápolis, con motivo de los festejos del Centenario de su fundación.- ASUNTOS VARIOS.- En uso de la palabra, la Edil SRA. ELSA DIAZ resalta la figura del pensador político y gobernante cívico más trascendente de su partido político, Don José Batlle y Ordóñez.- Destaca que hombres como él, por la enorme dimensión de sus pensamientos y trabajos en beneficio del país, trascienden los límites partidarios, para constituírse en parte auténtica del Patrimonio Histórico Nacional.- Destaca asimismo que fue un auténtico intelectual y luchador, contribuyendo en forma decisiva y fundamental, para que este pueblo no fuera atropellado por ninguna dictadura ni tiranía, resaltando que aún hoy, a 60 años de su muerte, la memoria política y la conciencia cívica de los uruguayos, continúe atesorando los ideales democráticos y libertarios que fueron y son el fundamento de nuestra idiosincracia nacional.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE adhiere en nombre de su Sector Partidario, a la evocación histórica del Partido Colorado.- El Edil SR. BIANCHI en nombre de su Bancada, hace presente su adhesión a las palabras de la Sra. Edil, agregando que la grandeza de Batlle que se traduce a través de sus palabras, es en realidad tan grande como sus adversarios, a quienes no puede dejar de reconocer.- SEGUNDO PUNTO.- Planteamiento del Edil SR. SCHUSMAN referido a la realización de Sesión Solemne de este Cuerpo, en conmemoración del Centenario de la fundación de la ciudad de Piriápolis.- El Edil SR. SCHUSMAN explica que, al haberse votado oportunamente como fecha de realización de la Sesión de este Cuerpo en la citada ciudad, el día 5 de noviembre y al haber realizado los contactos pertinentes, de los cuales surge como fecha propicia, el día 16; considera oportuno que el Cuerpo decida sobre el particular.- Por unanimidad el Cuerpo accede al cambio de fecha propuesto.- El Edil SR. POLAKOFF mociona en el sentido de que la Junta, debería dejar un mensaje en la oportunidad como recuerdo de la visita a esa ciudad, considerando propicio la entrega de un pergamino; temperamento éste que es compartido por el Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Schusman, Villalba, Tejera y Sra. I. Píriz, ingresando los Ediles Sres.: Villalba, Núñez, Palomino y Néstor Scarpa.- EXPOSI/

CION DEL EDIL SR. RAUL DE LEON, sobre el tema: "ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA Y POSIBILIDAD DE QUE LA MISMA SEA CONSIDERADA DE INTERES DEPARTAMENTAL".- El señor Edil disertante realiza una pormenorizada reseña de los problemas que afectan a la campaña y su población, planteando como necesidad para que se cumplan los objetivos para el que fuera creado el Movimiento de la Juventud Agraria es imprescindible el apoyo moral y económico a los Clubes Agrarios Juveniles, declarándolos de interés departamental.- Por último solicita que la versión taquigráfica de sus palabras, pase al Ejecutivo Comunal, a todas las Juntas Departamentales, a los Representantes Nacionales, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; con la finalidad de crear una corriente favorable a la declaración de Interés Nacional de este Movimiento.- Por unanimidad la Junta acompaña los destinos solicitados por el señor Edil exponente.- Ante iniciativa del Edil SR. LLADO, se dispone el pase de la iniciativa de Declaración de Interés Departamental, sobre el tema expuesto en sala a estudio de la Comisión de Legislación.- Siendo la hora veintitrés y cuarenta y cinoc minutos, ante la iniciativa del Edil Sr. Ipharraguerre, por mayoría, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Vencido el mismo, y siendo la hora cero, el Sr. Segundo Vice Presidente Edil Lladó, realiza el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe qüorum para continuar sesionando, razón por la cual, declara clausurado el Acto, siendo la hora cero y tres minutos del día veintisiete de los corrientes.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.-

NELSON MARTINEZ — Secretario General

Sr. JUAN LLADO — Segundo Vice Presidente

Esc. FRANCISCO MESA — Presidente

JOSE M. VAZQUEZ — Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA — Jefe de Actas

ACTA N° 302.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de noviembre del //



MALDONADO

s.h. //año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental a efectos de considerar como únicos Puntos: Expte. - Nº 20.661.- Intendencia Municipal S/anuencia para otorgar la concesión del Kiosco de Parada 10, hasta el 30 de abril de 1995 y Expte. Nº 20.890.- Intendencia Municipal - S/anuencia para proceder al llamado a licitación pública para la concesión de explotación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este, por un plazo de 15 años; asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Juan Lladó, Cristina Pérez, Guillermo Ipharraguerre, Nelson Villalba, José Hualde, Daniel Costa, Tobías Polakoff, Edinson París, Julio Volonté, Enrique D´Alessandro, Carlos Castro y los suplentes Sres.: Carlos Eguzquiza, Julio Olivera, Dreyfus Pérez, Pablo Lotito, Enrique Fernández, Néstor Scarpa, Pedro Sosa, y Carlos Cairo.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Eleo Echartea, Ana M. González y Saúl Miranda y sin él los Ediles Sres.: Rudy Prior, Julio Macedo, Nario Palomino, Ruben González, Ruben Pagola, Walter Moyano, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Silvera, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán, y - Gastón Pereira.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Primer Punto: EXPEDIENTE Nº 20.661.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para otorgar la concesión del Kiosco de Parada 10, hasta el 30 de abril de 1995.- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Presupuesto y Hacienda que luce en estos obrados. Sometido a votación el mismo, resulta afirmativo por mayoría(19 votos en 20); dictándose en consecuencia en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para considerar incluído en la resolución de este Cuerpo de fecha 14 de julio ppdo., que luce a fojas seis de estos obrados, el Kiosco de Parada 10, en lo referente al plazo que se extenderá hasta el 30 de abril de 1995, como término de la concesión respectiva Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Ingresa a sala el Edil Sr. BAYETO, quien solicita a esta altura, un cuarto intermedio de quince minu-

//

//tos, temperamento que es compartido por la mayoría del Cuerpo(20 votos en 21), procediéndose en consecuencia siendo la hora veintiuna y treinta y siete minutos.- A la hora veintidós y tres minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Ediles Sres.: Mesa, Horacio Díaz, Scarpa, Sosa, Polakoff, Lladó, Cairo, Volonté, París, Olivera, E. Fernández, D'Alessandro, Luis Pardiñas, Lotito, C. Pérez, Héctor Espíndola, Carlos Eguzquiza, Ipharraguerre, De los Santos, Villalba, Hualde, Costa, C. Castro, Quintero y Pagola.- El Edil SR. LLADO solicita trámite urgente en el Expte. Nº 20561, considerado antes del cuarto intermedio, temperamento que es acompañado por la mayoría del Cuerpo(20 votos en 25).- Concurre a sala el Edil Sr. Bayeto.- A continuación, el Edil SR. LLADO mociona en el sentido de que el Expediente N° 20.890, pase nuevamente a estudio de Comisión de Presupuesto, ameritando tal petición su idea de que debe ser estudiado con más detención.- Puesta a votación la precedente moción, resulta afirmativa por mayoría(24 votos en 26).- En consecuencia en estos autos, recae la siguiente RESOLUCION:Vuelva a estudio de Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Siendo la hora veintidós y cinco minutos, y al no haber más asuntos a consideración del Plenario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- - - - - - - - - - - - - -

Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA N° 303.- En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Enrique D'Alessandro, Rafael De la Fuente, Guillermo Ipharraguerre, Nelson Villalba, José Hualde, Gastón Pereira, Ruben González, Rafael Meilán, Juan Lladó, Tobías Polakoff, y los suplentes Sres.: Rosendo Villa, Julio Olivera, Dreyfus Pérez, Héctor Espíndola//



// Irene Píriz, Nelson Alonso, Julio Bacelo, Mary Araújo, Estela Quintana, Jesús Macedo, Pedro Sosa, Dorys González, Celia García, y Juan Cabrera.- Con aviso faltan los Ediles // Sres.: Julio Macedo, Saúl Miranda y Ana M. González y sin él, los Ediles Sres.: Daniel Costa, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Julio Volonté, Leonel Fazzio y Daniel Esquibel.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco / Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y veinte minutos, el Sr. Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario las Actas anteriores Nos. 301 y 302, las que son aprobadas por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante iniciativa del Edil SR. LLADO en representación del Partido Colorado, se oficiará a la Intendencia Municipal solicitando información acerca de la construcción que se está realizando en Supermercado Disco de Parada 5, e informe completo de la construcción del citado Supermercado.- El citado Sr. Edil manifestó asimismo que se ha constatado la realización de reformas en dos Paradores Municipales, los que aún no han sido adjudicados, en razón de lo cual, se requiere del Ejecutivo Comunal, informe acerca de quién autorizó a realizar las mencionadas reformas.- El mismo Sr. Edil deja sentada su disconformidad con el tratamiento que ha tenido el Presupuesto de la Intendencia Municipal, que ingresara el día lunes ppdo., y a pesar de que se ha reunido la Comisión de Presupuesto, ese Expediente no figuraba en el Orden del Día.- Este último planteamiento es realizado a la Presidencia del Cuerpo, solicitando se le informe al respecto.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: José Yacovazzo, Pablo Quintero, Carlos Castro, Daniel Techera, Cristina Pérez y Nario Palomino.- En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. IPHARRAGUERRE expresa su beneplácito ante la reciente aprobación del Presupuesto comunal, por parte del Tribunal de Cuentas de la República, extendiéndose en una serie de consideraciones al respecto.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. QUINTERO es acompañado por la mayoría del Cuerpo en el pedido de informes que se remitirá a la Intendencia Municipal, requiriendo datos acerca de exoneraciones de Contribución Inmobiliaria solicitadas y aprobadas, como asimismo monto que ello representa para el Ejecutivo Comu- //

//nal.- En otro orden de cosas, el mencionado Sr. Edil solicitó el envío de oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, referidas al aspecto que presenta la Avenida Gorlero de la ciudad de Punta del Este, la que, a su juicio, dista mucho de ser la aspiración de turistas de nuestra zona.- Sé retiran de sala los Ediles Sres.: Techera, Hualde y Mary Araújo, ingresando los Ediles Sres.: - Jorge Schusman, Rudy Prior y Horacio Díaz.- Por mayoría, la Junta acompaña un planteamiento efectuado por el Edil SR. DE LA FUENTE en representación del Frente Amplio, en el sentido de oficiar al Ejecutivo Comunal, requiriendo se prorrogue el plazo establecido para ampararse al Decreto 3600, el que establece exoneraciones de Contribución Inmobiliaria; dado que la citada norma no fue ampliamente difundida.- Asimismo ante iniciativa del citado Legislador, la Junta por mayoría dispuso cursar nota a la Intendencia Municipal, sugiriendo la posibilidad de conceder en régimen de Comodato, una parte del inmueble padrón rural Nº 1222 , de la 3ra. Sección Judicial, propiedad de la Intendencia Municipal, al Club Social y Deportivo" El Puente", para destinarlo a campo de deportes. Para mejor ilustración se adjunta la versión taquigráfica de sus expresiones.- La Edil SRA. ESTELA QUINTANA informó al Plenario de la visita que realizara conjuntamente con profesionales de distinas ramas de la Medicina, a la Escuela Nº 32 de la 9na. Sección del Departamento, donde constataran casos de hidatidosis en niños y vecinos de la zona, requiriendo en tal sentido, se envíe oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, referidas a las inspecciones sanitarias que se realizan a mataderos municipales, las que a su juicio, no son efectuadas por funcionarios con conocimientos suficientes para la labor.- El Edil SR. HORACIO DIAZ es acompañado por la mayoría de la Junta, en el envío que solicita a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, referidas a la necesidad de la reparación de calles de acceso al Tambo "El Sosiego" de esta ciudad, ya que el establecimiento mencionado constituye un atractivo turístico y didáctico, dada su tecnificación. Ante plantaamiento formulado por el Edil SR. OLIVERA, se dispone remitir oficio adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, referidas a la captura ilegal que sufre //



// la corvina negra, concretamente en la ribera del Arroyo Maldonado, lugar donde se han colocado redes, que a su entender no estarían autorizadas por las autoridades competentes.- Se retira de sala el Edil Sr. H. Díaz, ingresando la Edil Sra. Marie C. Millán.- El precedente planteamiento se habrá de enviar a la Jefatura de Policía de Maldonado, Ministerio del Interior, Prefectura de Puerto de Punta del Este, Comando General de la Armada, Ministerio de Turismo, Instituto Nacional de Pesca e Intendencia Municipal.- // Finalizada la Media Hora Previa, el Edil SR. IPHARRAGUERRE informa que se encuentra en la antesala el Directivo del Banco Hipotecario del Uruguay, Escribano Gustavo Borsari; solicitando al Cuerpo se sirva recibirlo en régimen de Comisión General. Este temperamento es compartido por la unanimidad del Plenario, pasando el Cuerpo a sesionar bajo el régimen antes mencionado, siendo la hora veintidós y cincuenta y cinco minutos.- // Ingresan a sala los Ediles Sres.: Juan Marquine y Raúl De León, retirándose los Ediles Sres.: Yacovazzo y Palomino.- El Esc. BORSARI explica los alcances de la reunión mantenida en la jornada con el Sr. Intendente y miembros de esta Junta, y en la cual tomara debida cuenta de las necesidades de nuestro Departamento, en materia de viviendas, inquietud ésta que transmitirá al Directorio que integra.- Siendo la hora veintitrés y dos minutos, se retira de sala el representante del Banco Hipotecario, pasando el Cuerpo a sesionar bajo el régimen Ordinario de sesión.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y su posterior archivo, de los Expedientes N° -- 20.988.- Junta Deptal. de Paysandú R/resolución sobre regularización de la situación de los profesores egresados del I.P.A..- Expediente N° 20.989.- Junta Deptal. de San José R/exposición de la Edil Sra. Silvia Cabrera referida a la situación del magisterio nacional.- Expediente N° 20.990.- Junta Deptal. de Salto R/resolución referente a la presupuestación de los Auxiliares de Servicio de las Escuelas del país. Expediente N°20991. Junta Deptal. de Canelones R/declaración relativa a atentados contra locales del Movimiento 26 de Marzo del Frente Amplio.- Expediente N° 20.992.- Junta Deptal. de Río Negro R/ //

resolución relacionada con el tema de la defensa de la infancia.- Expediente N° 20.993.- Junta Deptal. de Treinta y Tres R/planteamiento del Dr. José Carlos Nauar vinculado a la campaña de ayuda al Centro Hemato-Oncológico Pediátrico.- Expediente N° 20.994.- Junta Deptal. de San José R/resolución ref. a medidas preventivas en la salud de las mujeres.- Expediente N° 20.995.- Junta Deptal. de Treinta y Tres su res. rel. con la Colonia de Vacaciones para escolares, sita en Piriápolis.- Expediente N° 20.019.- Junta // Deptal. de Tacuarembó su res. ref. a tema SIDA.- Se retiran de sala los Ediles Sres. Cabrera y De León, ingresando los Ediles Sres. Daniel Hidalgo y Enrique Fernández.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los ExpedientesNo. 20.822.- Jorge Píriz S/permiso para regularizar, modificar y ampliar obra en pad. 794, mna. 74 de Maldonado. (Vuelto informado de la Int. Mpal.).- Expediente N° 20.962.- Juan Aczel S/que por vía de excepción, se autorice la ampliación de obra efectuada en pad. 2761, mna. 571 de Punta del Este.- Expediente N° 21.006.- José Palomeque S/permiso para ampliar obra en pad. - 14048, mna. 135 de Maldonado.- Expediente N° 21.007.- Luis Albela presenta planos en consulta respecto construcción de un bloque de viviendas en pad. 957, mna. 313 de Punta del Este.- Expediente N° 21.013.- Carlos Petraccia S/la reválida del permiso de cons-- trucción para el pad. 2592, mna. 710 de P. del Este.- Expediente N° 21.021.- Pedro González y Otro S/permiso para realizar obra en pad. 7649, mna. 954 de P. del Este.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes No 19.335.- Intendencia Municipal R/proyecto de Ordenanza sobre juegos electrónicos y similares(Vuelto inf. de la Int. Mpal.).- Expediente N° 20.972.- Brigada Municipal de Guardavidas S/el apoyo del / Cuerpo a efectos de mejorar el funcionamiento de la misma.- Expediente N° 20.987.- Int. Mpal. R/proyecto de modificación del numeral 2º del Inc. F del Art. 81 del Decreto 3284/ 74(Ordenanza Gral. de Construcciones). Expediente N° 20.999.- Varios Sres. Ediles S/se declaren de interés deptal. las obras del Puerto de Piriápolis.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes N° 17.130.- Comisión de Apoyo a la Guardería Infantil S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.(La citada Comisión S/nueva exoneración).- Expediente N° 20.961.- Varias Cooperati- //



s.h. //vas de Vivienda de Maldonado S/ exoneración de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que corresponden a padrones de su propiedad.- Expediente N° 21.000.- Encargado Dirección Centro Deptal. de Salud Pública, Dr. Mario Scasso S/se exonere de un 50% de patente de rodados a los médicos de Salud Pública del Depto.- Expediente N° - 21.020.- Dr. Carrere Ferber S/exoneración de patente de rodados del vehículo VW Gol - matriculado en nuestro Depto.- A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente N° 20.963.- Fernando Cuvry S/autorización para reparcelar padrones 1362 y 1363, mna. - 110 de Punta Ballena, con reubicación de camino vecinal.- Expediente N° 21.008.- Darío Domínguez S/permiso para fraccionar pad. 2614, mna. 1601 de la 1era. Sección Judicial. A estudio de la Comisión de Reglamento pasó el Expediente N° 20.736.- Junta Deptal. , su resolución disponiendo instruir sumario administrativo al funcionario Sr. Juan P. Salazar.(Vuelto al Despacho). A conocimiento de las Comisiones Investigadoras de referencia, pasaron los Expedientes No. 20.957.- Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 5to., 6to. y 7mo. Turno de Maldonado, C/gestión de la Comisión Investigadora del Barrio Maldonado Nuevo y Expediente N° 20.973.- Juzgado de Paz del Departamento de 1er. y 2do. Turno C/gestión de la Comisión Investigadora del Bo. Maldonado Nuevo, relativa a juicios de la Empresa Maldonado Nuevo S.C.A..- A la Intendencia Municipal a efectos de - que se sirva evacuar la información solicitada, se remiten los Expedientes N° 20.958 .- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la Int. Mpal. rel. con el Parador Playero sito frente al Hotel San Rafael. Expediente N° 20.971.- Comisión Especial que entiende en lo relacionado con la Coordinadora de Barrios de Maldonado S/información de la Int. / Mpal. sobre el barrido de calles de zona centro.- Expediente N° 21.002.- Mesa Junta - Deptal. su consulta respecto liquidación de haberes del funcionario Sr. Juan P. Salazar Expediente N° 20.959.- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la Int. Mpal. rel. con el transporte colectivo de pasajeros deptal.- Se dispuso el archivo previo trámite correspondiente, de los Expedientes No. 20.955.- Coordinadoras de Actividades de la Sala de la Mujer, su planteamiento respecto organización del "Segundo Encuentro de Mujeres Ediles".- Expediente N°20. 960.- Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno //

de Maldonado S/ se informe estado civil de la Sra. Diosma Amestoy.- Expediente N°20974.- Juzgado Letrado de 1era. INstancia de 1er. Turno de Maldonado S/fotocopia de la Ordenanza de división territorial.- Expediente N° 20.997.- Varios Sres. Ediles del Partido Nacional S/se convoque al Cuerpo para celebrar sesión Extraordinaria para el día 5/11del 90.- Expediente N° 21.001.- Intendencia Mpal. de Montevideo R/resolución declarando de interés municipal el 1er. Congreso Iberoamericano de Derecho Municipal y Regional, que se realizó en dicha ciudad(3 al 5/11/90).- A conocimiento del Asesor Letrado, Dr. Balarini pasaron los Expedientes No 20.964.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo, S/ la remisión de distintos antecedentes e informes rel. con el ex-funcionario del Cuerpo, Sr. Wellington Busnadiego.- Expediente N° 20.965.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo, notifica traslado acción nulidad interpuesta por el Sr. Juan P. Salazar, contra resolución del Cuerpo.- Siendo la hora cero y dos minutos, ocupa la Presidencia, el Segundo Vice, Edil Sr. Juan Lladó, pasando el Sr. Presidente a ocupar banca en el Plenario.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Quintero, I. Píriz, Alonso y Bacelo, ingresando el Edil Sr. Rodolfo López.- Ante solicitud de los Ediles Sr. YACOVAZZO y Dra. MILLAN el Cuerpo por mayoría(26 votos en 28), acuerda recibir en sala a los representantes del Grupo de Guardavidas de nuestra zona, Sres. Cabaña y Ferreira, quienes ocupan bancas junto a la Presidencia, explicando temas de su interés.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N°-- 21.004.- Edil Sr. Eleo Echartea eleva planteamiento comunicando su designación como Secretario de la Junta Local de Garzón.- A este respecto, usan de la palabra, destacando la personalidad y actuación del Edil Sr. Echartea, los Ediles Sres. IPHARRAGUERRE y JESUS MACEDO.- Por unanimidad en estos autos se dicta la siguiente RESOLUCION: Acéptase la renuncia presentada, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Hualde y Bacelo.- EXPEDIENTE N° 20.996.- ASOCIACION DE ARTESANOS DE MALDONADO, agradecen al Cuerpo la colaboración brindada.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.982.- JUNTA DEPTAL. DE COLONIA rte. resolución rel. con el plazo de pago de facturas del servicio de UTE.- Por mayoría(28 votos en 30) se RESUELVE: Enterado, archívese. EXPEDIENTE N° 20.983.- JUNTAS DEPTALES DE //



s.h.//ARTIGAS Y RIO NEGRO sus resoluciones relativas al impuesto a los sueldos.- A esta altura, y, siendo la hora cero y diez minutos, se retira a una banca del Plenario el Edil - Sr. Lladó, ocupando la Presidencia del Cuerpo, su titular, Edil Sr. Mesa.- El Edil SR. LLADO, con respecto al asunto en tratamiento, solicita que estos obrados sigan a estudio de Comisión de Legislación.- Por su parte, el Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona en el sentido de que se archiven estas actuaciones.- Puesta a votación la moción del Edil Sr. Lladó, resulta negativa(12 votos en 30). En tanto que la propuesta del Edil Sr. Ipharraguerre, para archivar estos obrados, resulta afirmativa(17 votos en 30). Ante solicitud de varios Sres. Ediles, es rectificada la votación que resultara negativa, solicitando el pase de estas actuaciones a Comisión de Legislación; en dos oportunidades, obteniendo qüorum negativo(15 votos en 30) y(13 votos en 29). Se ha retirado de sala durante la votación, la Edil Sra. Quintana.- En consecuencia, en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.- Ingresa a sala la Edil Sra. Quintana.- EXPEDIENTE Nº 20.977.- JUNTA DEPTAL. DE FLORES rte. proyecto de Ley presentado por el Edil Sr. Ricardo Rodríguez.- Por unanimidad(30 votos), se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº 20.975.- ASOCIACION CIVIL DE INTEGRACION Y DESARROLLO TURISTICO, comunica constitución de su comisión directiva.- Por unanimidad(30 votos), se RESUELVE: Enterado, archívese.-EXPEDIENTE Nº 20.978.- JUNTA DEPTAL. DE LAVALLEJA, su resolución rel. con la prevención del alcoholismo en la juventud.- Por mayoría(28 votos en 30), en estas actuaciones se RESUELVE: Enviar mensaje a los Ministerios de Educación y Cultura y de Salud Pública en el sentido señalado por la Junta Departamental de Lavalleja, sin perjuicio de su eventual consideración en el próximo Congreso Nacional de Ediles. Cumplido, archívese.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Hualde y Bacelo.- EXPEDIENTE - Nº 21.022./ Edil Sr. Ruben Pagoal S/se curse oficio al Ejecutivo Comunal, planteando la posibilidad de asfaltar el frente del Club de Bochas de Piriápolis.- Por unanimidad (28 votos) se RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº- 21.014.- JUNTA DEPTAL. DE SALTO invita al Cuerpo a las Primeras Jornadas Forestales de la cuenca del Río Uruguay, a realizarse los días 16y17/11/90 en dicho Depto.- Por una-//

//nimidad se adopta la siguiente RESOLUCION : Facúltase a la Mesa para que luego de estimar las posibilidades de asistencia, adopte la resolución que estime pertiente.- A esta altura, la Edil SRTA. CRISTINA PEREZ da lectura a un informe que recibiera de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con relación al tema de la reincorporación y recomposición de la carrera administrativa del funcionario Sr. Juan P. Salazar.- Durante la lectura, y ante iniciativa del Edil SR. OLIVERA el Cuerpo dispone la prórroga en el horario de sesión por treinta minutos, siendo la hora cero y cuarenta y cinco minutos.- Ante puntualizaciones de varios Ediles, en cuanto no correspondería que la Srta. Edil continuará con su planteamiento, el Edil SR. OLIVERA mociona para que el Cuerpo - autorice a la Sra. Pérez a finalizar la lectura que está realizando.- Este temperamento es compartido por mayoría(16 votos en 29).- Fundamentan su voto negativo, el Edil Sr. Ipharraguerre , y su voto afirmativo el Edil Sr. Olivera.- Por mayoría y luego de finalizada la lectura del informe citado precedentemente, el Cuerpo por mayoría autoriza al Edil Sr. Ipharraguerre a hacer uso de la palabra sobre este tema.- Por Presidencia se informa al Plenario que deberá cambiarse la fecha prevista para la realización de sesión Solemne en la ciudad de Piriápolis; disponiéndose por mayoría que se efectúe el próximo 20 en las condiciones previstas anteriormente.- El Edil SR. MEILAN solicita al Cuerpo curse invitación al Sr. Director de Hacienda Municipal, Cdor. Alcorta a concurrir al seno de ésta para explicar tratamiento a nivel comunal, del Puerto de Piriápolis.- Sobre la pertinencia del planteamiento efectuado, usan de la palabra varios Sres. Ediles.- / Siendo la hora una y quince minutos, se dispone la prórroga en el horario de sesión, por quince minutos, y de inmediato se acuerda un cuarto intermedio de diez minutos. Siendo la hora una y treinta y tres minutos, se reinicia la sesión con la asistencia de los / Sres. Ediles que se encontraban presentes en sala.- Ante moción del Edil SR. OLIVERA, la Junta dispone prorrogar el horario de sesión por treinta minutos, siendo la hora una y treinta y cinco minutos.- En uso de la palabra, el Edil SR. MEILAN expresa que desea cambiar la proposición anteriormente efectuada, por una exposición sobre el tema "Puerto de Piriápolis", a realizar en la próxima sesión.- Por unanimidad, la Junta aprueba //

s.h.// el precedente aplanteamiento.- ASUNTOS VARIOS.- En primer término se da lectura por Secretaría a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, en la que se agregan asuntos para ser considerados en la noche de hoy.- Se retira de sala la Edil Sra. Quintana, ingresando el Edil Sr. Amilcar Fernández Chávez.- Con relación a los Expedientes que figuran en los Numerales 1° y 2° respectivamente, los cuales están supeditados a previo informe de la Comisión de Legislación y al no haberse expedido la misma, el Edil Sr.Ipharraguerre mociona en el sentido de que permanezcan en Comisión, hasta tanto se estudie la interpretación del Art. 12 de la Ord. Gral. de Construcciones; y el Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVEZ sugiere el tratamiento de inmediato de estos asuntos.- Sometidas a votación por su orden las mociones presentadas, resulta afirmativa por mayoría (16 votos en 29) la presentada por el Edil Sr. Ipharraguerre. Fundamenta su voto negativo el Edil Sr. Quintero.- De acuerdo a la nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, corresponde a esta altura, el tratamiento del Numeral 3° EXPEDIENTE N° 20.890.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para otorgar la concesión de explotación de la Terminal de Omnibus de / Punta del Este.- Por Secretaría se da lectura al informe suscrito por mayoría de Presupuesto y Hacienda; y uno suscrito en minoría por el Edil Sr. Bayeto.- A esta altura, el Edil SR. POLAKOFF manifiesta que el plazo de 15 años propuesto, es, a su entender, - demasiado, sugiriendo la posibilidad de que se otorgue esta explotación en períodos de 5 años prorrogables.- El Edil SR. OLIVERA considera que es extremedamente largo el plazo por el que se solicita anuencia, explicando que la ubicación dada a esta Terminal, es desventajosa para el tránsito vehicular del balneario.- El Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ , por su parte considera que no se ha tenido en cuenta la fluctuación del dólar, que está sufriendo la mayor crisis en la historia.- Siendo la hora dos y diez minutos, el Cuerpo dispone un cuarto intermedio de cinco minutos.- A la hora dos y veinte minutos, es reiniciada la sesión, con la presencia de los Sres. Ediles que se encontraban en sala, anteriormente.- El Edil SR. MEILAN solicita que el Partido Nacional le informe sobre la presunta venta ya realizada de los Pliegos de Condiciones de esta licitación; configurando este hecho, a su juicio, una irrespetuosidad para con este Organo Legislativo.- El Edil

SR. OLIVERA explica que efectivamente han sido vendidos pliegos, los cuales han sido establecidos y dados a publicidad.- El Edil SR. HUALDE se sorprende ante las expresiones del Edil Sr. Olivera, planteando asimismo que la tardanza en el tratamiento de este Expediente, obedece a la no integración de la Comisión de Presupuesto en reuniones anteriores;- salvando la responsabilidad del Ejecutivo Comunal que enviara en tiempo y forma este asunto para su correcto tratamiento.- Siendo la hora dos y veinticinco minutos, asume la Presidencia el Segundo Vice, Edil Sr, Lladó, pasando el titular a una banca en el Plenario.- Siendo la hora dos y treinta y cinco minutos, se dispone por mayoría la prórroga en el horario de sesión por treinta minutos.- Ante moción del Edil SR. PALOMINO, por mayoría(18 votos en 27) el Cuerpo acuerda dar el asunto por suficientemente discutido.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Bacelo, Millán, López, Celia García, Jesús Macedo y Sosa, ingresando los Ediles Sres.: Alonso, H. Díaz, M. Araújo, Quintero y Sra. Quintana.- El Edil SR. DIAZ expresa que ha planteado en Comisión de Presupuesto esto : la forma del reajuste anual de la licitación; la administración por parte de la Intendencia de los servicios públicos; la no inclusión de una casa de cambio en el Complejo y por último el plazo extremadamente largo de la concesión,- por lo que en las condiciones actuales, no acompañará esta anuencia.- El Edil SR. QUINTERO manifiesta su conformidad con parte de las expresiones de los Ediles Sres Polakoff y Olivera, entendiendo que se podría haber optado por períodos quinquenales de concesión.- Siendo la hora tres, asume la Presidencia el titular, Edil Sr. Mesa, - pasando el Edil Sr. Lladó a una banca.- Por Presidencia se somete a votación el informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y ante iniciativa del Edil SR. D. PEREZ, se dipone que la misma se realice en forma nominal;- resultando negativa- por falta de quórum(13 votos en 27). Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Villalba, Prior, C. Pérez, Palomino, Ipharraguerre, D. Pérez, Espíndola, Hualde, Schusman, Polakoff, Lladó, Quintana y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: - Olivera, E. Fernández, R. González, Alonso, D'Alessandro, Pereira, H. Díaz, Araújo, Meilán, Quintero, C. Castro, Villa, Hidalgo, D. González.- Ante moción del Edil SR. //



// VILLALBA se somete a votación, el pase de estos obrados a Comisión de Presupuesto, resultando negativa(9 votos en 28). Ha ingresado a sala el Edil Sr. Bacelo.- Ante moción del Edil SR. IPHARRAGUERRE por mayoría se acuerda la reconsideración del tema;- disponiéndose en consecuencia su tratamiento de inmediato.- Y ante iniciativa del mismo Sr. Edil, se acuerda por mayoría el pase de estas actuaciones a nuevo estudio de Comisión de Presupuesto. En consecuencia y por su orden, en los presentes obrados recaen las siguientes RESOLUCIONES: Habiéndose sometido a votación el informe en mayoría elevado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, obteniéndose (13 votos afirmativos), no alcanzando en consecuencia, el qüorum que exige el numeral 10 del Art. 35(Ley 9515); LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA RESUELVE: No ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Y a continuación la siguiente RESOLUCION: Reconsidérase la resolución que antecede y sigan estos obrados a nuevo estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Siendo la hora tres y veinte minutos, del día diez de los corrientes, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - - - - - -

SR. JUAN LLADO
Segundo Vice Presidente

Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 304.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Nelson Villalba, Daniel Costa, Rafael De la Fuente, Cristina Pérez, Tobías Polakoff, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Rafael Meilán, G.Ipharraguerre y los suplentes Sres.: Carlos Eguzquiza, Nelson Alonso, Dreyfus Pérez, Raúl De León, Enrique Fernández, Julio Olivera, José Pacheco, Irene Píriz, Celia García, Rosendo Villa, Dorys González, José Cabrera, Daniel //

//Tejera, Marie C. Millán, José Yacovazzo, Luis Pardiñas y el Edil titular Sr. Pablo - Quintero.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Saúl Miranda, Enrique D'Alessandro [illegible] y sin él los Ediles Sres.: Julio Macedo, Ruben Pagola, Walter Moyano, Juan Silvera, Ana M. González, Julio Volonté, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, y Germán Más.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós, el señor Presidente da comienzo a la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 303.- A este respecto, el Edil SR. IPHARRAGUERRE expresa que el Acta refleja las expresiones de la Edil Srta. C. Pérez y del que habla, en cuanto a un procedimiento antirreglamentario que se suscitara, considerando que se debería suprimir del Acta esta parte.- El Edil SR. LLADO es coincidente con el Edil Sr. Ipharraguerre, fundamentando tal petición en el Art. 25 del Reglamento Interno, en cuanto la Edil Srta. Pérez diera lectura a un informe de la Oficina del Servicio Civil, el que había sido requerido en forma personal.- Por Presidencia se somete a votación la eliminación del Acta Nº 303, de la parte enunciada por el Edil Sr. Ipharraguerre, resultando afirmativa por mayoría(24 votos en 29).- Durante el transcurso del dialogado, han ingresado a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, y Carlos Castro.- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Nacional, el Edil SR. IPHARRAGUERRE manifiesta su beneplácito ante el problema dirimido hoy por integrantes del Cuerpo en una Sede Judicial , tema éste que involucra los fueros del Legislador departamental.- Asimismo hace notar que han sido recibidos por las distintas Bancadas del Cuerpo, funcionarios judiciales del Departamento, que se encuentran afectados por problemas presupuestales.- Por mayoría, la Junta acompaña el planteamiento realizado por la Edil Srta. Dorys GONZALEZ, quien solicitó se envíe oficio a la Intendencia Municipal, Ministerio de Turismo y Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando la versión taquigráfica de sus expresiones, referidas al alto costo del boleto del transporte colectivo de pasajeros que presta la Empresa Díaz en Zona Oeste del Departamento, haciendo referencia a lo inconveniente del servicio de dicha firma.- El Edil SR. JUAN CABRERA efectúa un planteamiento referido al mal //



s.h.//estado de conservación e incorrecta señalización de la carretera que une la ciudad de San Carlos con el empalme de Ruta 9 de nuestro Departamento; por lo que se dispone por mayoría cursar oficios a la Intendencia Municipal, Ministerio de Transporte y - Obras Públicas, adjuntando la versión de lo expresado en sala a este respecto, requiriendo una pronta solución a los problemas enunciados.- Ante planteamiento realizado por el Edil SR. JUAN CABRERA que el Cuerpo hizo suyo, se dipone cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitando se arbitren las medidas tendientes a lograr la limpieza en carácter general del Barrio Maldonado Nuevo, como asimismo se disponga que este servicio se efectúe en forma periódica, dado el estado de abandono en que se encuentran calles y cunetas de la citada población.- Por unanimidad el Cuerpo acompaña el envío de oficio adjuntando la versión de las expresiones vertidas en sala por el Edil SR. PARDIÑAS, con relación al alto costo del transporte aéreo de pasajeros entre las ciudades de Buenos Aires y Punta del Este;- siendo enviados a Intendencia Municipal, Ministerio de Turismo, Dirección Nacional de Aeronáutica, y Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Ante planteamiento realizado por el Edil SR. NARIO PALOMINO, la unanimidad de la Junta dispone remitir nota a la Intendencia Municipal, con la versión taquigráfica de las expresiones del citado legislador adjunta, solicitando se adopten mecanismos que posibiliten solucionar las carencias del Balneario Solís.- El Edil Sr. CARLOS CASTRO solicita el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, requiriendo información acerca de la Licitación Restringida N°89/90, que fuere efectuada para dotar de transporte colectivo de pasajeros al tramo comprendido entre el Km. 84 de la Ruta 9 y la ciudad de San Carlos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Lladó, Villa y Enrique Fernández, ingresando los Ediles Sres.: Nario Palomino, Amilcar Fernández Chaves, Néstor Scarpa.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- Se retira de sala el Edil Sr. Pacheco, ingresando el Edil Sr. Ruben González.- Expediente N° 20.696.- Edil Sr. E. Echartea, S/información de la Int. Mpal. relacionada con Granja Cuñetti.-(Vto. informado de la //

//Int. Mpal.), Res.: Habiéndo presentado renuncia a su cargo en la Corporación el Edil gestionante de estos obrados, pasen los mismos a la Bancada del Partido Nacional a los efectos que hubiere lugar.- A conocimiento del Asesor Letrado del Cuerpo, pasó el Expediente N° 21.023.- Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, traslada demanda interpuesta por el Sr. Carlos Villalba contra la J. Departamental.- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes N° 21.026.- Colegio de Abogados de Maldonado S/se declare de interés departamental las Primeras Jornadas Nacionales de Seguridad Pública, a realizarse en esta ciudad y Expediente N° 21.033.- Intendencia Municipal R/Proyecto de modificación del Art. 1° del Decreto N°3526(Ordenanza Gral. de Tránsito).- Asimismo se dispuso realizar repartido a las Bancadas, dando cuenta al Cuerpo y posterior archivo de los Expedientes N° 21.031.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. José Dayardi, relacionada con la "tarjeta turística juvenil". Expediente N° 21.032.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Wilson Sanabria relacionada con la electrificación rural.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasó el Expediente N° 21.030.- KALADO S.A. S/permiso para construir edificio en pad. 233, mna. 39 de P. del Este.- Se ha dispuesto un cuarto intermedio de diez minutos, siendo la hora veintidós y veintinueve minutos; reiniciándose la sesión a las - veintidós y cuarenta y cinco minutos, con la asistencia de los mismos señores Ediles.- Ante planteamiento efectuado por el Edil SR. MEILAN, en el sentido de que expresa haber mantenido una entrevista con el Sr. Intendente, donde aquél le manifestara su voluntad de concurrir a la próxima sesión Ordinaria del Cuerpo, a fin de brindar información relacionada con el Puerto de Piriápolis; y al considerar conveniente el citado Sr. Edil posponer la exposición prevista para la noche de hoy sobre el tema; el Cuerpo por unanimidad autoriza su realización en la fecha señalada.- Concurre a sala el Edil Sr. Raúl Castro.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE N° 21.025.- ASOCIACION DE TRABAJADORES de la Seguridad Social, eleva planteamiento relacionado con el cobro de una compensación especial para zona balnearia.- Por mayoría se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Por Secretaría se da lectura al Oficio N° 482/90 de la Intendencia Mu-

//

s.h //nicipal, donde se comunica que el último evento del ciclo "El Municipio Moderno y la participación social", denominado "El Municipio 2000", se llevará a cabo en nuestro Departamento los días 20 y 21 del corriente mes en el IMET.- Por unanimidad se acuerda: Habiéndose tomado conocimiento en sesión de la fecha, archívese. Concurren a sala los Ediles Sres.: Héctor Espíndola y Carlos Cairo, ante el retiro de los Ediles Sres.: Costa y Noguéz.- ASUNTOS VARIOS.- Por unanimidad y ante planteamiento de la Edil SRA. MILLAN, la Junta autoriza a la misma, a realizar una Exposición sobre el tema:"Derecho Municipal", en la próxima sesión.- Por su parte, el Edil SR. OLIVERA comunica que las Autoridades de INAPE, a raíz de un planteamiento suyo, han manifestado su interés de trasladarse a Maldonado, a efectos de mantener contacto con Prefectura del Puerto de Punta del Este e Intedencia Municipal; entendiendo asimismo necesario que el Cuerpo los recibiera el miércoles próximo , después de la hora 15.- EXPEDIENTE N° 20.767.- ENRIQUE M. VILA S/permiso para edificar en pad. 3408, mna. 661 de P. del Este.- Por unanimidad se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este - Cuerpo comparte, autorízase la edificación que se gestiona en estos obrados.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,- declarándose urgente.- El Edil SR. PARDIÑAS mociona para que todos los Expedientes que se traten en la noche de hoy, sean declarados urgentes. Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado.- EXPEDIENTE N° 20.922.- CECILIA MARTINEZ S/permiso para instalar comercio en pad. 9445, mna. 1021 de Maldonado.- / Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la instalación del comercio que se gestiona en estos obrados en la zona que se proyecta. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.928.- NEKTAR S.A. S/se autoricen las modificaciones de obra realizadas en pad. 657, mna. 635 de P. del Este.- Por mayoría en las presentes actuaciones se adopta la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízanse las modificaciones de obra a que se refieren estos antecedentes, debiendo aplicarse el recargo de tasas que para el caso establece la Ordenanza Gral. de Construcciones. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efec- //

//tos.-Declárase urgente.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Carlos Castro, De León y Sra. Millán; concurriendo los Ediles Sres.: Mary Araújo, Cristina Pérez y Rodolfo - López.- A esta altura, se procede al tratamiento del EXPEDIENTE N° 19.177, el que se transcribe el pie de esta foja, para facilitar el trabajo de Secretaría de Actas.- / EXPEDIENTE N° 20.612.- DIOGOL S.A. presenta planos en consulta para edificar en padrón 161, mna. 28 de P. del Este.- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Obras Públicas que luce en estos obrados.- El Edil Sr. Ipharraguerre solicita un cuarto intermedio de diez minutos, temperamento que es compartido por el Cuerpo; procediéndose en consecuencia, siendo la hora veintitrés y quince minutos.- Siendo la hora veintitrés y treinta y dos minutos, se reinicia la sesión, asistiendo los Sres. Ediles que se encontraban en sala, además del Edil Sr. Rudy Prior.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE se refiere al tema en tratamiento, explicando que el mismo ha sido ampliamente debatido y se ha contado con asesoramiento directo del Director de Urbanismo Municipal; expresando que respetuoso del trabajo de Comisión y de la política de gobierno, va a votar en contra del informe de Comisión, para habilitar a posteriori que el Expediente vuelva a Comisión de Legislación, a los efectos interpretativos.- El Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES se manifiesta contrario a la sugerencia del Edil Ipharraguerre, fundamentando el pase nuevamente a Comisión de Obras, que a su juicio, sería el trámite a darle.- Asimismo habla sobre el punto el Edil Sr. Meilán,- y Sr. Quintero.- Ante moción del - Edil Sr. Olivera, por mayoría(26 votos en 29) se da el tema por suficientemente discutido y por mayoría(17 votos en 31), se aprueba el pase a Comisión de Legislación; dictándose en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Pase a estudio de Comisión de Legislación,- Fundan su voto negativo los Ediles Sres.: Meilán, Amilcar Fernández Chaves y su voto afirmativo los Ediles Sres.: Ipharraguerre y Polakoff.- A continuación se transcribe el tratamiento del EXPEDIENTE N° 19.177.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza sobre elaboración y fabricación de insecticidas y control de plagas.- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Legislación que luce en estos obrados y por unanimidad (26 votos), se aprueba el mismo, dictándose en consecuencia : -



La JUNTA DEPARTAMENTAL en Sesión de la fecha dicta el siguiente

DECRETO Nro.3626

ARTICULO 1o.: Todo comerciante de plaguicidas (insecticidas, rodenticidas, acaricidas o molusquicidas) elaborados o semielaborados, para uso domstico o sanitario, deberán previamente a su comercialización y/o uso en el Departamento de Maldonado, solicitar el registro y obtener la autorización correspondiente de la Dirección Ambiental de la Intendencia Municipal de Maldonado.-

ARTICULO 2o.: Se consideran plaguicidas de uso domstico, aquellos para ser usados dentro del ambiente domiciliario entendiendo por tal, la casa habitación y el terreno dependiente de la misma, para controlar plagas que afecten directa o indirectamente al ser humano o animales domsticos. Podrán ser vendidos directamente al público. La toxicidad del producto formulado deberá estar comprendida en las categorías III o IV de la escala de toxicidad. El contenido del envase no deberá sobrepasar la cantidad que se considera suficiente para el uso domstico en base a: la toxicidad, tipo de envase y uso autorizado. En ningún caso podrá sobrepasar 1 litro o 1 kilo.-

ARTICULO 3o.: Se consideran de uso sanitario aquellos plaguicidas que en su aplicación para combatir plagas que afecten al ser humano excedan los límites del ambiente domiciliario como ser: centros de enseñanza, fábricas, lugares de recreación, núcleos poblados. Podrán ser adquiridos para su utilización solamente por : a) Instituciones oficiales; b) Profesionales; y c) Tcnicos de empresas autorizadas por la Intendencia Municipal de Maldonado dedicadas al control de plagas. Podrán poseer una toxicidad que abarque las categorías II, III, o IV en la escala de toxicidad. La presentación de su envase debe tener una capacidad adecuada al uso que se le destina.-

CLASIFICACION TOXICOLOGICA

ARTICULO 4o.: Los insecticidas, roderticidas, acaricidas y molusquicidas, se clasifican por la dosis letal 50 aguda, en las toxicidades oral, drmica e inhalatoria del producto formulado en:

CATEGORIA I: Altamente tóxica con DL 50:
1o) ORAL: de 0 a 50 mg. por kilo de peso.
2o) DERMICA: de 0 a 200 mg. por kilo de peso (24 horas de contacto).
3o) INHALATORIA: de 0 a 2000 ug/dm3 o de 0 a 200 p.pm (v/v) (una hora de exposición).

CATEGORIA II: Tóxica
1o) ORAL: de 50 a 500 mg. por kilo de peso.
2o) DERMICA: de 200 a 2000 mg. por kilo de peso.
3o) INHALATORIA: de 2000 a 10.000 ug/dm3 o 200 a 2000 p.pm (v/v).

CATEGORIA III: Medianamente tóxica.
1o) ORAL: De 500 a 5000 mg. por kilo de peso.
2o) DERMICA: de 2000 a 20.000 mg. por kilo de peso.
3o) INHALATORIA: de 20.000 a 200.000 ug/dm3 o 2000 a 20.000 p.pm (v/v).

CATEGORIA IV: Poco tóxico.
1o) ORAL: Mayor de 5000 mg. por kilo de peso.
2o) DERMICA: Mayor de 20.000 mg. por kilo de peso.
3o) INHALATORIA: Mayor de 200.000 ug/dm3 o mayor de 20.000 p.pm (v/v).

Para determinar la categoría toxicológica se tendrá en cuenta:

1o) La información existente en el Servicio y Bibliografía al respecto.

2o) La suministrada por la Empresa solicitante.

3o) Se solicitará información y asesoramiento del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (CIAT) de la Cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina.

4o) Se podrá proceder al control analítico de los productos verificando su formulación.-

REGISTRO DE PRODUCTOS

ARTICULO 5o.: Para solicitar el registro del producto correspondiente, deberá cumplirse con los requisitos que se detallan a continuación:

a) Declarar nombre de firma importadora, fabricante o elaborador responsable del producto.

b) Nombre comercial del producto.

c) Nombre genrico de la sustancia o sustancias activas que lo componen, composición química detallada del producto activo e inertes en proporción centesimal; procedimientos analíticos para estudiar el producto e investigar los residuos.

d) Función a que se destina y forma de aplicación. Información sobre las experiencias nacionales e internacionales efectuadas con el producto para el contralor de plagas. Tiempo de eficacia biológica.

e) Características toxicológicas del producto: su DL 50 aguda; grupo a que pertenece de la clasificación toxicológica; acción tóxica. Su mecanismo de acción, publicaciones oficiales o de reconocido nivel científico. Residuos tóxicos. En el caso de productos nuevos, de composición que no tenga similares en el país, se solicitará la autorización o el registro oficial de su país de origen.

f) Información sobre características clínicas de la intoxicación humana y animal, conducta terapeútica y antidotos.

g) Medidas de protección para su uso.

h) La solicitud de registro de plaguicidas deberá tramitarse en forma independiente para cada formato de presentación del producto, debiendo ser acompañada de muestras de cada tipo de envase y etiqueta.

i) El Servicio de Higiene Ambiental, previa información tcnica, podrá otorgarle número de registro correspondiente para autorizar su venta como plaguicida de uso domstico o sanitario. El interesado deberá adjuntar a la solicitud los certificados respectivos de habilitación expedidos por los organismos nacionales tcnicos competentes.-

CONTENIDO, ENVASE Y ETIQUETA

ARTICULO 6o.: 1o) El contenido del envase en los de uso domstico no deberá sobrepasar la cantidad de un kilo o un litro y en los de uso sanitario contener agregados aromatizantes a que se le destina. No deberá contener agregados aromatizantes que puedan dar origen a confusión con productos de perfumería.



2o) Los envases de los plaguicidas deberán tener cierre de seguridad y cumplir en cada caso las condiciones que establezca el servicio registrante.

3o) Su formato no deberá ser idntico a los que puedan tipificarse como determinadas bebidas, comestibles o cosmticos de uso familiar.

4o) Las etiquetas o impresos deberán llenar los siguientes requisitos: a) Estar impresos en caracteres fácilmente legibles.

b) Las etiquetas o las inscripciones impresas en los envases, deberán estar redactadas en idioma español.

c) Se deberá colocar la leyenda "LEA LA ETIQUETA".

d) Nombre comercial del producto. No se aceptarán nombres que coincidan con otros productos destinados a diferentes usos como ser: medicamentos o plaguicidas de uso agrícola o veterinario. No se aceptarán el mismo nombre para productos químicos diferentes. El nombre no deberá dar origen a interpretaciones equívocas al resaltar un componente de poca significación o inexistente en la fórmula.

e) Nombre de la firma registrante, ubicación y telfono de la misma.

f) Destino del producto (insecticida, raticida, u otros).

g) Uso domstico o sanitario.

h) Categoría que le corresponde de acuerdo a la escala toxicológica (II,III,IV).

i) Número de registro otorgado por la Dirección de Higiere Ambiental de la Intendencia Municipal de Maldonado.

j) Composición química porcentual de las sustancias activas e inertes. Como nombre de los principios activos se aceptarán los nombres genricos usados internacionalmente.

k) Se deberá hacer constar el tipo de formulación, polvo, solución, cebo u otros.

l) Cuando correspondiere, deberá indicarse forma de preparación y de aplicación (cantidad a usar, número de aplicaciones e intervalos de las mismas).

ll) Todos deberán llevar la palabra "VENENO".

m) Cuando se trata de productos de toxicidad en la escala II deberán llevar el emblema de la calavera y las tibias cruzadas en negro sobre fondo blanco o bien otro símbolo que corresponda según la norma UNIT.

n) Leyendas "MANTENGASE ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE LOS ANIMALES". "Evitar la contaminación de alimentos, utensilios domsticos o vestimenta".

Si se trata de un producto inflamable, indicar que deberán tomarse las medidas preventivas correspondientes.

ñ) Precauciones para evitar intoxicaciones. Conducta a seguir si se produce una intoxicación; antídotos, indicar que deberá consultarse inmediatamente al mdico, guardar el envase y comunicar al CIAT, incluyendo número de telfono del mismo.

o) Indicar que una vez usado y asegurado que está vacío el envase, deberá ser destruído o inutilizado.-

COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PLAGUICIDAS

ARTICULO 7o.: Los comercios que vendan artículos de uso familiar sólo podrán tener a la venta plaguicidas de uso domstico. Los comercios que expenden productos sanitarios serán solamente los dedicados a este fin y/o los que expendan plaguicidas de uso agrícola. Su venta estará sometida a las mismas exigencias que rigen para estos últimos cuando la toxicidad lo haga necesario. Queda prohibido en los comercios que los expenden el fraccionamiento de plaguicidas, debiendo venderse los mismos únicamente en sus envases originales previamente aprobados por la Intendencia Municipal de Maldonado.-

Los plaguicidas de uso domstico que se expenden eh locales que tambin tengan a la venta productos alimenticios, medicamentos o ropas, deberán ubicarse de tal manera que estos no puedan contaminarse, colocándolos a estos efectos en estanterías independientes.-

Los plaguicidas de la categoría II, de la escala de toxicidad, deberán almacenarse llenando precauciones especiales:

a) Deberán estar aislados de toda otra dependencia o depósito. Se mantendrán en locales cerrados con llave, para impedir la entrada a toda persona no autorizada.-

b) Deberán contar con ventilación natural y además una ventilación por extracción forzada, cuya llave de encendido estará ubicada en la parte exterior del recinto. Se deberá encender la extracción forzada previamente al ingreso de las personas al local.-

La ventilación deberá hacerse hacia un espacio abierto que asegure que no se contamine el ambiente de fincas vecinas. Las paredes del local deberán ser de mampostería con revoque liso, resistente y facilmente lavable.-

El piso deberá ser impermeable liso y con desague que asegure una fácil limpieza. Para esto contará con una fuente de agua adecuada. En el caso de derrame de productos en los que no est indicado el arrastre por agua deberá contarse con el material adecuado para la limpieza. Las estibas de los plaguicidas se mantendrán separadas de las paredes en forma de permitir una circulación perimetral de inspección.-

Anexo al depósito de plaguicidas deberán existir piletas para el lavado con agua y jabón y duchas de agua fría y caliente para la higiene del personal.-

Se contará con un lugar para guardar los equipos de protección para los operarios (de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13). Se deberá contar con elementos de defensa contra incendios.-

El transporte de plaguicidas de uso domstico o sanitario, deberá hacerse de tal forma que asegure la imposibilidad de contaminación de alimentos u otros artículos cuyo uso los haga, en dicho caso, riesgosos para la salud humana, animal o del medio ambiente. Los vehículos que transporten plaguicidas de Categoría II, no podrán simultáneamente transportar productos alimenticios. En el caso de transportar plaguicidas de Categoría II, el vehículo deberá poseer piso impermeable para hacerlo fácilmente lavable o bien deberá transportar los plaguicidas en caja de material impermeable (metal o plástico), que brinden garantías para el caso



de roturas de envase.-

El transporte de plaguicidas implicará responsabilidad tanto para el transportista como para quien contrata el servicio. Deberá advertirse al personal del vehículo sobre el riesgo que implican estos productos e indicarles que en caso de prdida, sustracción o rotura de los mismos, se deberá comunicar obligatoriamente de inmediato el hecho a las autoridades policiales. Hecho, se comunicará además a las autoridades sanitarias (Servicio de Higiene Ambiental de la Intendencia Municipal de Maldonado, CIAT o Centros Asistenciales del Ministerio de Salud Pública).-

REGISTRO DE EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTERMINACION O CONTROL DE PLAGAS

ARTICULO 8o.: Toda persona física o jurídica que desee ejercer trabajos de control de plagas (insectos y roedores) deberá previamente registrarse en el Servicio de Higiene Ambiental de la Intendencia Municipal de Maldonado.-

Al efectuar dicho registro declararán:

a) Nombre y domicilio.

b) Tcnico responsable.

c) Nómina completa de su personal.

d) Tareas que se proponen y mtodos de trabajo.

e) Lista detallada de los productos a emplear.

f) Cartillas de información para entregar a los usuarios para asesorarlos sobre los riesgos, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 15.

Cualquier modificación de los trminos establecidos en la solicitud de registro deberá ser comunicada previamente, salvo modificación en la nómina de personal que podrá ser informada dentro de los 30 días de producida la incorporación de nuevos funcionarios.-

ARTICULO 9o.: Estas Empresas deberán contar con personal tcnico autorizado por la Intendencia Municipal de Maldonado para dirigir o efectuar esta clase de intervenciones. Este personal podrá comprender a:

A) Profesionales Universitarios con título de: Mdico, Ingeniero Agrónomo, Químico Farmacutico, Ingeniero Químico y Mdico Veterinario.

B) Idóneos de capacitación comprobada, la que deberá ser acreditada por la presentación de documentación fehaciente o por prueba de suficiencia frente a un tribunal designado al efecto por las autoridades sanitarias municipales. La autorización del tcnico se hará con carácter precario y revocable por razones fundadas del servicio. El tcnico responsable, supervisará las intervenciones realizadas por la empresa, controlará los productos empleados y velará por la seguridad de los ocupantes de las viviendas o locales tratados y del personal afectado a las tareas de control de plagas, dando cumplimiento a las disposiciones de este Decreto. La remoción de los tcnicos autorizados o la inclusión de nuevos tcnicos, deberá ser comunicada en un plazo de (10) días hábiles de efectuadas.-

ARTICULO 10mo.: El personal afectado a las tareas de control de plagas deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad.

b) Al ingresar deberá poseer carn de salud idóneo para la tarea que se debe realizar cuya tramitación se reglamentará y hacer sus renovaciones en los períodos que correspondan. Someterse en forma semestral a controles destinados a detectar contaminación por plaguicidas. Cuando los exámenes detecten absorciones peligrosas del tóxico, se separará al trabajador preventivamente de su labor hasta que retorne a condiciones normales.-

c) Conocer fehacientemente los riesgos derivados de los productos que emplee y sobre cual deba ser la forma de manipulación y aplicación para impedir intoxicaciones.-

ARTICULO 11ro.: El empleador llevará un registro de cada operario en el que constarán:

a) Fecha de ingreso al trabajo.

b) Tipo de tareas que realiza.

c) Resultado de los exámenes a que se refiere el artículo anterior, a disposición de las autoridades competentes.

d) Fecha de cese en el trabajo.-

ARTICULO 12do.: El tcnico de la empresa deberá instruir a sus operarios en los riesgos de su trabajo; tanto para ellos mismos como para los ocupantes de los locales o vehículos que ellos traten y de los mtodos de trabajo correctos en salvaguarda de la salud de los operarios y ocupantes de los locales o vehículos. En el tratamiento de lugares cerrados en que habite, trabaje o permanezca el hombre, sólo podrá hacerse uso de aquellos plaguicidas de tipo domstico o sanitario, no pudiendo hacerse uso de aquellos de tipo agrícola o veterinario salvo en el caso que tengan la misma fórmula y composición que otro registrado como domstico o sanitario.-

ARTICULO 13ro.: Las empresas deberán suministrar a sus operarios en forma individual y gratuita los elementos de protección personal consistentes como mínimo en: a) máscara oronasal o respirador con filtro químico adecuado al producto que se está usando. En el caso que sea necesario, se usará línea de aire o suministro de oxígeno.

b) Guantes de material impermeable al producto que se está usando.

c) Mono enterizo de tejido denso y fácilmente lavable. En el caso que el tipo de trabajo lo requiera se usará ropa impermeable (productos muy tóxicos o en el tratamiento de rociado de techos en que el producto cae sobre el operario).

d) botas impermeables.

e) gafas protectoras cuando la protección ocular no est incluída en el equipo respiratorio.

f) Casco o gorro para protección del cuero cabelludo.-

ARTICULO 14to: El empleador estará obligado a cuidar del mantenimiento de todos los elementos de protección personal, para que siempre estn en buenas condiciones y perfecta efectividad debiendo procederse a una inspección previa antes de su uso.

Cuando los elementos sean de uso común, como las máscaras y pasen de una persona a otra, deberán ser sometidos a una adecuada desinfección despus de su uso previamente a que puedan ser utilizados nuevamente.-



ARTICULO 15to: Las empresas deberán entregar al contratar sus servicios, una cartilla informativa con las recomendaciones destinadas a salvaguardar la salud de los ocupantes de los locales tratados, indicando las precauciones que se deben tomar, la lista de productos a utilizar con indicación de las sustancias activas y las medidas a tomar en caso de intoxicación. El texto de estas cartillas deberá ser aprobado por la Dirección de Higiene Ambiental.-

ARTICULO 16to: Toda empresa deberá llevar un libro de las actuaciones cumplidas llevadas en orden cronológico y en que conste: fecha, lugares tratados, motivo de la intervención, tipo, concentración y cantidad total de productos empleados, personal que intervino y firma del tcnico responsable.

Este libro de las actuaciones estará a disposición de los inspectores cuando se solicite.-

ARTICULO 17mo.: Las empresas no podrán vender ni proporcionar a sus clientes ningún tipo de plaguicidas, salvo aquellos clasificados, como de uso domstico y en sus envases originales.-

ARTICULO 18vo: Condiciones locativas. Los locales de tales empresas deberán, en ubicación y demás requisitos, cumplir con las condiciones generales y particulares que las reglamentaciones vigentes establezcan para industrias o establecimientos comerciales donde se manipulen sustancias tóxicas. No están comprendidos en estas disposiciones locales en que funcione solo la administración de la empresa. Deberán contar con certificado de habilitación del Servicio de Higiene y Arquitectura de la Intendencia Municipal de Maldonado. Deberá constar con certificado de aprobación del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Deberán ser locales independientes, no compartidos por otra actividad comercial o industrial, ni por vivienda. Su entrada tambin debe ser independiente; no podrán estar en edificios de tipo colectivo.-

Deberán contar con:

a) Local donde se realice la preparación de los productos a utilizar con: piso de baldosas u otro material liso e impermeable con desague, paredes revocables y revestidas hasta los dos metros de altura con material resistente, liso y lavable; agua corriente en abundancia; mesa de trabajo de material y construcción tales que la hagan perfectamente lavable y con pileta y correspondiente desague; amplia ventilación natural y en caso necesario, extracción forzada de aire, para eliminar vapores o polvos. Exigencias adicionales podrán ser agregadas cuando el tipo de sustancias que se manipulan lo exija.

b) Local de depósito de plaguicidas. Deberán ser bien ventilados y poseer extracción forzada de aire, que contará con llave de encendido en la parte exterior del local. Deberá hacerse la ventilación hacia un espacio abierto que asegure no se pueda contaminar a fincas de la vecindad.

Deberán contar con puertas con llave.

Los pisos deberán ser lisos, impermeables y con desague y contando con provisión de agua corriente para poder tratar cualquier derrame accidental.-

En el caso de productos en cuyo derrame no est indicado el arrastre por agua deberá contarse con el material adecuado para la limpieza. Las estibas de los plaguicidas se mantendrán separadas de las paredes en forma de permitir una circulación perimetral.

Las paredes deberán ser revocadas y revestidas de material liso, impermeable y fácilmente lavable. En los locales de manipulación y en los depósitos de plaguicidas, no podrán tenerse productos o materiales susceptibles de contaminarse.-

c) Los elementos de protección personal deberán guardarse en lugares a ese único efecto.-

d) Baños con duchas con agua caliente y fría, exclusivamente para uso del personal y en número suficiente para los mismos, a los efectos de higienizarse antes de vestir la ropa de calle.-

e) Vestuario con casilleros individuales con separación de ropa de calle y de trabajo, en lugar anexo a los baños.-

f) Depósito para los aparatos empleados en las tareas de fumigación.-

ARTICULO 19no: Las ropas de trabajo deberán ser lavadas a cargo de la Empresa despus de su uso para evitar la impregnación de las mismas con los productos manipulados, por personal entrenado en los riesgos que esa manipulación representa y munidos de los necesarios elementos de protección personal (guantes, delantal, calzado impermeable).-

ARTICULO 20mo: Los permisos de funcionamiento de las empresas de que se trata, tendrán el carácter de precario y revocable. La renovación se originará por faltas graves y/o reiteradas en el cumplimiento del presente Decreto.-

PLAZO Y PENALIDADES

ARTICULO 21ro.: Establcese un plazo de tres meses a partir de la promulgación del presente Decreto para dar cumplimiento a las disposiciones del mismo. Este plazo podrá, previa solicitud debidamente fundada, ser ampliado por una sola vez en tres meses más.-

ARTICULO 22do.: Las infracciones a las disposiciones del presente Decreto serán sancionadas en la primera oportunidad y en la primera y posteriores reincidencias, con multas de UR 2 hasta UR 50 según la gravedad.-

En el caso de faltas graves o con múltiples reincidencias se podrá aplicar hasta el máximo legal de acuerdo a la entidad del hecho y a la necesidad de evitar su reiteración.-

Cuando se compruebe mercadería en infracción, independiente de la sanción pecuniaria, deberá disponerse el retiro de la misma de la venta y cuando haya motivo para ello, su decomiso.-

La falta grave o reiterada poderá dar lugar a la revocación de la autorización concedida.-

Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente.-



// Asimismo se dispone cursar oficios a Instituto Nacional de Colonización, Banco de Seguros del Estado, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Industria y Energía, Universidad de la República, Facultades de Medicina, Veterinaria y Agronomía; haciéndoles llegar la inquietud de este Cuerpo, respecto a que a la mayor brevedad, el Gobierno Nacional adopte medidas para detener la fabricación y uso de Freón como propelente y de otros productos químicos como C.F.C., halones, etc, los que deterioran peligrosamente la capa de ozono de nuestro planeta.- Por Secretaría se da cuenta a una nota suscrita por la Comisión del Orden del Día, disponiendo el cambio de distintos numerales del Orden del Día.- De inmediato se da lectura de una nota suscrita por la Comisión de Tránsito y Transporte, solicitando se tenga a bien estudiar la posibilidad de que la Comisión Asesora del boleto de la Intendencia Municipal, - sea integrada por un miembro de este Cuerpo.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto, remítase oficio a la Intendencia Municipal en el sentido indicado por la Comisión de Tránsito y Transporte. Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.925.- JORGE DE LEON S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 251, mna. 43 de Maldonado.- Por mayoría(25 votos en 29) se adopta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas - que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la gestión de regularización de obra a que se refieren estos antecedentes; en concordancia con lo expresado por el Ejecutivo Comunal en su resolución N° 5701/990. Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declárase urgente.- Siendo la hora cero y tres minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión por una hora.- De inmediato el Cuerpo resuelve pasar a cuarto intermedio de diez minutos.- Reiniciada la sesión, con la asistencia de los mismos Sres Ediles, además del Sr. Bacelo.- EXPEDIENTE N° 20.878.- JUNTA DEPTAL., su consulta respecto aplicación de lo establecido en el Art. 12 de la Ordenanza Gral. de Construcciones Por mayoría(27 votos en 29), se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,: 1°) Realícese repartido del informe del Asesor Letrado del - Cuerpo, que luce a fs. 4 y 5 vto. de estos obrados para Ediles y Bancadas de la Corporación.- 2°)Pasen estos antecedentes al Ejecutivo Comunal para que se sirva fijar posi-

//ción respecto a la aplicación e interpretación del Art. 12 de la Ordenanza Gral. de Construcciones. Cumplido, siga a estudio de la Comisión de Legislación.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.800.- INTENDENCIA MUNICIPAL rte. Proyecto de Presupuesto por Programa para el período 90-94.- Sometido a consideración el informe de Comisión de / Presupuesto que luce en estos obrados, en forma nominal, ante solicitud del Edil Sr. - Lladó, resulta afirmativa por mayoría(19 votos en 31), habiendo sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: C. Pérez, D. Pérez, Olivera, Palomino, Píriz, Prior, Hualde, Eguzquiza, Espíndola, Pacheco, R. González, Pardiñas, Bayeto, Araújo, H. Díaz, R. Castro, Villalba, G. Pereira y Mesa.- Por la negativa han votado los Ediles Sres.: Quintero, López, D. González, C. García, Polakoff, Scarpa, Lladó, Tejera, H. Núñez, Cabrera, Cairo y París.- Se retira de sala el Edil Sr. Prior, ingresando el Edil Sr. Ipharraguerre.- En consecuencia, en estos obrados se dicta el siguiente DECRETO N° 3622.- Artículo 1°).- Acéptanse las observaciones establecidas por el Tribunal de Cuentas, en su dictamen constitucional del 31 de octubre del corriente año, respecto al Decreto N°3622, - aprobado en principio por este Cuerpo con fecha 21 de setiembre del cte. año estableciéndose: A) Los Artículos Nos. 109, 135, 142 y 144, quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 109.- Modifícase el Art. 32 del Decreto 3364 el que quedará redactado de la siguiente manera: Créase una tasa por servicio de prestación de análisis practicados en el Laboratorio Municipal a solicitud de parte interesada, cuyo monto se establece en N$ 8.000. En caso que el solicitante sea un Organismo Público, la tasa se reducirá en un 50%(cincuenta por ciento).- Artículo 135.- El impuesto de Edificación inapropiada se configura cuando existen construcciones en inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas de las ciudades, villas, pueblos y centros poblados que se hubieren construído sin permiso municipal o de cualquier forma se encuentren en contravención a la Ordenanza General de Construcciones, modificativas y complementarias. La cuantía del Impuesto será de un quinto anual y acumulativo del monto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y se cobrará conjuntamente con el referido Tributo. Constituyen también edificación inapropiada, aquellas obras en construcción iniciadas y posterio... dete-//



s.h// nidas por un plazo mayor de seis meses. Para estos casos la cuantía del impuesto no será inferior al doble de lo que le hubiere correspondido abonar por concepto de Impuesto al Baldío.- El cese del tributo se realizará de oficio, cuando se regularice la situación de la construcción.- Artículo 142.- Fíjanse los siguientes valores por la expedición de certificados y/o testimonios: a) Testimonios y certificados que expide la Dirección de Registro Civil: 1) Testimonios N$ 2.000.- 2) Certificados N$ 1.500.- 3) Gratis: Carta de Ciudadanía, Ley Registro Cívico Nacional, Retiro Militar(Ley 13033), ingreso a la Escuela Pública, Pensión a la Vejez, Pensiones de Invalidez o imposibilidad física, Pensió Servidores año 1897 y 1904, con certificado de pobreza expedidos por los Juzgados de - Paz.- Artículo 144.- Previo a la apertura y/o reapertura de las salas de espectáculos enumeradas en el Inc. b) del Artículo anterior, la Intendencia Municipal mediante inspección ocular determinará la capacidad locativa de éstas. De dicho resultado se notificará a los titulares de la explotación, quiénes comunicarán por escrito la cantidad de funciones a realizar por día y por mes. Constituyéndose en la base de tributación el 30% de la capacidad locativa, el número de funciones y el valor de la entrada determinado para cada espectáculo.- B) Determínase que según resolución de la Junta Departamental de 31-X-988, en su Artículo 1°, Inc. c), fue suprimido el Art. 16 del Decreto N° - 3600.- C) Fíjanse las Tasas de Transferencia de Vehículos en los siguientes valores: 1) Automotores en general N$ 50.000,- 2) Motos, motonetas y ciclomotores N$ 15.000.- 3) Vehículos taxímetros N$ 950.000.- D) Modifícase el texto del Artículo 94-CATEGORIA D - estableciéndose el siguiente :"CATEGORIA"D".- Los locales con máquinas y juegos de entretenimientos abonarán una tasa básica de N$ 250.000, más un adicional de N$ 3.000, - por cada metro cuadrado de superficie que exceda los 40 metros cuadrados".- E) Agrégase el siguiente párrafo, a la parte final del Art. 16:"No pudiendo superar el 3% sumado a dicho porcentaje".- F) Modifícase el texto del Art. 26, el que quedará redactado de la siguiente forma:"Artículo 26.- Establécese una compensación mensual especial por temporada con carácter general para todo el personal, equivalente al 20% de un Grado 5A, durante los meses de diciembre, enero y febrero de cada año, facultándose a establecer las //

//condiciones que habiliten a percibir el mismo al Ejecutivo Comunal.- G) Agrégase al Art. 27 el siguiente:Inciso c) No se podrán cubrir el 50% de las vacantes que se generen por aquellos funcionarios que se acojan a este beneficio, mientras se mantengan la vigencia de la percepción del mismo, como forma de financiar la erogación que esto significa para la Intendencia Municipal".- Artículo 2º).-Apruébase en forma definitiva el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Maldonado, para el Período 1990-1994.- Artículo 3º).- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.- Artículo 4º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 20.890.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para otorgar la concesión de la explotación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este.- Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión de Presupuesto y Hacienda, el que es sometido a votación nominal ante sugerencia del Edil Sr. Olivera, resultando afirmativo por mayoría(18 votos en 31). Han sufragado - por la afirmativa los Ediles Sres.: C. Pérez, D. Pérez, Villalba, Palomino, Píriz, Iphar-rraguerre, Hualde, Espíndola, Pacheco, R. González, Pardiñas, Quintero, López, Eguzquiza, G. Pereira, Lladó, Tejera y Mesa; haciéndolo por la negativa los Ediles Sres.: Olivera, R. Castro, Bayeto, Araújo, H. Díaz, D. González, C. García, Polakoff, Scarpa, Cabrera, Núñez, París y Cairo.- En consecuencia, en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el informe suscrito en mayoría por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para proceder al llamado a Licitación Pública, para la concesión de explotación de la Terminal de Omnibus de Punta del Este por un plazo de 15 (quince) años, debiéndose establecer en el contrato definitivo, una cláusula que otorgue la facultad a la Intendencia Municipal, de proceder unilateralmente a la resción contractual, sin derecho a indemnización de ningún tipo en favor de la contraparte, en caso de incumplimiento de ésta, a cualesquiera de sus obligaciones según el contrato firmado, todo ello sin perjuicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que el Ejecutivo Comunal entienda pertinentes llevar adelante, para el cumplimiento de lo pactado. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora una y veintisiete minutos, //



s.h.// el Cuerpo dispone una prórroga en el horario de sesión, por treinta minutos.- EXPEDIENTE N° 20.783.- TRIBUNAL DE CUENTAS rte. resolución relacionada con el pago de honorarios profesionales al Dr. A. Gelsi Bidart, por parte de la Intendencia Municipal.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.012.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión de la Comisión de Presupuesto solicitando informes sobre el parque automotor municipal.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones, archívese sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.225.- TRIBUNAL DE CUENTAS rte. resolución observando gasto efectuado por la Intendencia Mpal., respecto contratación del Sr. Luis Varetto. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda - que este Cuerpo comparte, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 20.916.- INTENDENCIA MUNICIPAL C/gestión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, rel. con servicios que presta el Museo de Arte Americano de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados.- EXPEDIENTE N° 21.000.- ENCARGADO DE DIRECCION Centro Deptal. de Salud Pública, Dr. Mario ScassoS/se exonere del 50% de patente de rodados a los médicos de Salud Pública.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, remítase nota al gestionante, haciéndole notar que la inquietud manifestada en su solicitud, debe y corresponde ser presentada ante el Ejecutivo - Comunal, Organo a quien corresponde adoptar la iniciativa a ese respecto. Cumplido, archívese.- EXPEDIENTE N° 20.587.- TRIBUNAL DE CUENTAS rte. Ordenanza sobre manejo de - fondos, por parte de las Juntas Locales.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, remítase nota al Tribunal de Cuentas de la República, proponiendo como Delegado de ese Organismo en esta Junta Departamental, al Sr. Contador Delegado por dicho Tribunal en la Intendencia //

//Municipal, cumpliendo idénticas funciones que las que presta en el Ejecutivo Comunal. Cumplido, archívese este Expediente sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.666.- INTENDENCIA MUNICIPAL rte. Modificación Presupuestal Ejercicio 1990.- Por unanimidad se RESUELVE : Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° - 20.816.- JEFE DE TAQUIGRAFOS Sr. Juan P. Salazar presenta escrito desistiendo del recurso de reposición que presentara en Expte. 20.733,- contra la resolución del Cuerpo de fecha 6/7/90.- Por unanimidad de RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial, compártese íntegramente el informe del Asesor Letrado de la Corporación que luce a fs. 3 y vto. de estos obrados. Téngase presente y oportunamente notifíquese al interesado - de la resolución recaída en el Expediente N° 20.717. - EXPEDIENTE N° 20.927.- WASHINGTON PEDRO GRAÑA S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 17258, mna. 11 de - Maldonado.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la presente gestión de regularización y ampliación de obra a que se refieren estos antecedentes, en concordancia con lo expresado por el Ejecutivo Comunal en su resolución N° 5702/990. Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.968.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión Especial que entenderá en problemas relacionados con el Asentamiento Granja Cuñetti.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte; 1°)Cúrsese mensaje al Ejecutivo Comunal, recomendándole se - sirva suscribir en forma urgente, la escritura según promesa de compraventa extendida en oportunidad, del padrón N° 2566 del referido Asentamiento.- 2°) Solicítese asimismo de la Intendencia Municipal proceda sin más trámite a la firma de un convenio particular con el Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo objeto será el de construir sesenta viviendas del tipo Modular Standard de 27 M.C., con posibilidad futura de ampliación por el sistema de ayuda mutua.- 3°) Comuníquese la presente resolución al Directorio del - Banco Hipotecario del Uruguay.- 4°) Manténgase estos obrados en Comisión Especial informante. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 20.999.- Varios Sres. Ediles S/se declaren //



s.h.//de interés departamental las obras del Puerto de Piriápolis.- Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Decláranse de Interés Departamental las obras del Puerto de Piriápolis.- 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, solicitándole efectúe la mayor difusión posible a esta resolución. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.026.-Colegio de Abogados Deptal. S/se declare de Interés Departamental las Primeras Jornadas Nales. de Seguridad Pública, a realizarse en esta ciudad.-Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Decláranse de Interés Departamental, las Primeras Jornadas Nacionales de Seguridad Pública, a realizarse en nuestra ciudad, los días 7 y 8 de diciembre del corriente año. 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- A esta altura, el Edil SR. IPHARRAGUERRE manifiesta que ha sido invitado para este Evento, el Sr. Presidente de la República, el que inaugurará o clausurará las Jornadas, y sería conveniente hacer propicia esta ocasión para invitarlo a una sesión Solemne del Cuerpo, coordinándose por la Mesa la fecha oportuna. Este temperamento es compartido por la mayoría de la Corporación.- EXPEDIENTE N° 20.998.- JUNTA DEPTAL., su resolución respecto declaratoria de Interés Departamental de la actividad que desarrolla el Movimiento de la Juventud Agraria.- / Por unanimidad se RESUELVE: 1°) Declárase de Interés Departamental, la actividad que desarrolla en el Departamento, el Movimiento de la Juventud Agraria. 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.- EXPEDIENTE N° 21.020.- Dr. Carrere Ferber S/exoneración de Patente de Rodados de un vehículo VW Gol matriculado en nuestro Departamento.- Por mayoría se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para otorgar la exoneración de Patente de Rodados, del Vehículo VW Gol, empadronado con el N° B1-14905, desde el 1° de enero de 1989 al 30 de mayo del año en curso. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.942.- GRACIELA INFANTE S/permiso para ampliar obra en padrón 3798, mna. 1020 de Maldonado.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la presente gestión de ampliación de obra, de acuerdo con su resolución N° 5838/90 que luce a fs. nue-

//

//ve de estas actuaciones. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.943.- Beatriz Kratf S/permiso para ampliar obra en pad. 5271 mna 874 de P. del Este.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la presente gestión de ampliación de obra, de acuerdo con su resolución N° 5826/90 que luce a fs. 11 de estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.945.- MARIA DEL PILAR SECCO S/permiso para regularizar y ampliar obra en pad. 907, mna. 23 de La Barra.- Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la presente gestión de regularización y ampliación de obras a que se refieren estos antecedentes, debiéndose dejar - constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 20.736.- JUNTA DEPTAL., su resolución disponiendo instruir sumario administrativo al funcionario Sr. Juan P. Salazar.- Por mayoría se RESUELVE: 1°) Aplícase una sanción de suspensión por 60 días con la respectiva privación de haberes, al funcionario Sr. Juan Pedro Salazar.- 2°) Impútase a la sanción, la suspensión preventiva impuesta oportunamente.- 3°) En mérito a lo anterior, dispónese el reintegro al cargo, y la retención de haberes correspondientes a efectos de completar la sanción impuesta.- 4°) Notifíquese al funcionario, anótese en el legajo personal y comunicándose a sus efectos a Sección Contaduría. 5°) Téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.899.-Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, su consulta respecto iniciativa para declarar electivos los cargos de la Junta Local A. de San - Carlos.- Por unanimidad, la Junta dicta el siguiente DECRETO N° 3627.- Artículo 1°).- Decláranse electivos los cargos de la Junta Local Autónoma de San Carlos, Departamento de Maldonado, de conformidad con la legislación electoral vigente.- Artículo 2°).- Los límites de su jurisdicción electoral, serán los mismos que están fijados actual- //



s.h.// mente, 2a, 4a y 6a. Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado.- Artículo 3º) Comuníquese, etc.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora una y cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de los corrientes, y no habiendo más asuntos para consideración del Plenario, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - - - - - - - - - - -

ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas.-

ACTA Nº 305.- En la ciudad de Piriápolis, a los veinte días del mes de noviembre del - año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Solemne en la Colonia de Vacaciones "Dr. Emilio Oribe" de la ciudad de Piriápolis, con motivo de la celebración de los "Cien años del Proceso Fundacional de Piriápolis", la - Junta Departamental de Maldonado, asisten los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Daniel Costa, Nelson Villalba, José Hualde, Rafael Meilán, Rafael De la Fuente, Tobías Polakoff, Juan Silvera, Ana M. González, Carlos Castro, Juan Lladó, Mario Palomino, Cristina Pérez, Julio Macedo, Guillermo Ipharraguerre, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Pablo Quintero, Ruben Pagola, Ruben González, Edinson París, Julio Volonté, Rudy Prior, Hugo -- Cuadrado, Elsa Díaz, Irene Píriz, Euclides Melgarejo, Raúl De León, Dreyfus Pérez, Jorge Schusman, Marie C. Millán, Nelson Alonso, Enrique Fernández, Julio Bacelo, y Luis Pardiñas.- Como Autoridades invitadas, ocupan bancas junto a la Presidencia, el Sr. Comandante del Ejército Tte. Gral. Guillermo De Nava, Jefe del Batallón de Ingenieros Nº 4, Tte. Cnel. José Ma. Cabrera, Intendente Municipal Sr. Domingo Burgueño Miguel, Representante Nacional por el Departamento, Prof, Ramón Guadalupe, Prefecto del Puerto - de Punta del Este, Sr. Milton Satriano, Sub-Prefecto del Puerto de Piriápolis, Sr. R. Pacheco, Director de Turismo de la Intendencia Municipal, Sr. Oscar Olmos, Comisario //

//Seccional 11a. de Piriápolis, Sr. Asdrúbal Serrón y Sr. Jefe de R.R.P.P. del Ejército Cnel. Wiston Arnoletti.- Preside el Acto, el titular Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa los Sres. Nelson Martínez y José M. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna, el señor Presidente da comienzo a la sesión, invitando a las Autoridades, Ediles y público en general, a entonar las estrofas del Himno Nacional; procediéndose en consecuencia.- En uso de la palabra el señor Presidente da la bienvenida a las Autoridades Civiles y Militares - que se hicieron presentes y al pueblo de Piriápolis en nombre de la Corporación.- A - continuación da lectura a una carta que le enviara el Sr. Francisco Piria a su abuelo, quien fuera capataz cuando aquél comenzara su labor en esta ciudad; dándole a conocer proyectos que hoy vemos convertidos en realidades en esta ciudad.- De inmediato, en - nombre del Partido Colorado, el Edil SR. SILVERA expresa en parte de sus conceptos:" - En la oportunidad, no podemos abstenernos de evocar la legendaria figura de don Francisco Piria, el gran visionario que concibiera esta maravillosa armonización de naturaleza e infraestructura turística". " Radicado definitivamente en nuestro país, viajaba no obstante periódicamente a Europa. Al regreso de uno de esos viajes, fue que conoció la bahía del que hoy es el Balneario de Piriápolis. Inmediatamente acudieron a su mente las imágenes de los Centros de Veraneo y Descanso que había conocido en Europa y quizás en su fértil imaginación llegó a concebir de inmediato el gran Balneario del - porvenir". El Edil SR. HUGO CUADRADO manifiesta su emoción ante la designación de que fuera objeto por su Bancada para poder vertir estas palabras conmemorando el Centenario del tradicional Balneario de Piriápolis, del cual se expresa muy orgulloso. Resalta la belleza natural, los hermosísimos panoramas que abundan por doquier, sus muchos paseos, el importantísimo Zoológico del Cerro Pan de Azúcar y el coloso Hotel Argentino, que brinda confort al turista de la zona". Por el Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO se refiere a esta celebración en los siguientes términos:" Francisco Piria, el precursor, visionario de temple indomable e indoblegable aún ante las inclemencias del tiempo, contra la peste y la langosta que destrozaba sus ár-//

s.h.// boles, contra el mar que destruía sus murallones, que afirmaban su Puerto, contra la gente que quería hundirlo, fue un incansable luchador consecuente con ideales de progreso para su Patria, teniendo únicamente como aliado su voluntad inquebrantable". Por último desea venerar y recordar solemnemente a todos y cada uno de los hombres que al mando de Piria, hicieron y dieron todo de sí, por hacer realidad su sueño.- El Edil SR. HUMBERTO NUÑEZ expresa en parte de su alocución:" En el día de hoy, concurrimos complacidos a presentar nuestro gozoso saludo a la celebración del Centenario del Proceso - Fundacional de la ciudad de Piriápolis". "La evocación de los pioneros de esta hermosa ciudad, debe entonces ir más allá de la mirada nostalgiosa hacia su pasado, para proyectarse en su próximo porvenir. Es bueno que nos preguntemos por lo tanto, qué es lo que aún falta por hacer, a fin de lograr que este magnífico balneario uruguayo, alcance los objetivos que otros visionarios imaginaron en un pasado ya lejajo". A continuación se extiende en una enumeración de carencias, que a su juicio, restan categoría a este Balneario.- En representación del Partido Frente Amplio, el Edil SR. MEILAN expresa:"Es una enorme alegría que esta Sesión Solemne se realice en este local, por una doble razón: porque fue el primer Hotel con que contó al ciudad de Piriápolis y porque alberga hoy en sus entrañas algo que ya es tradicional en la ciudad de Piriápolis: la Colonia Escolar Emilio Oribe. Es una enorme alegría que estén presentes los niños de esta Colonia en esta Sesión, observando el funcionamiento de los Organismos de Gobierno,de los Organismos Democráticos de que hace uso la República". "Es también una alegría poder - manifestar acá las felicitaciones a toda la población de Piriápolis, la semilla que - plantara don Francisco Piria: una ciudad singular, que no nace de la lucha del hombre con la naturaleza, que no surge en la cruz de los caminos donde el viajero busca reposo en su largo viaje, que no surge a la vera del paso de un arroyo, que no surge en el punto estratégico de defensa de una comunidad; sino que surge de una manera mucho más hermosa, surge de la idea y del sueño de una persona: el sueño de don Francisco Piria".- En nombre del Partido Nacional, en parte de sus conceptos el Edil SR. IPHARRAGUERRE - manifiesta:"En nombre del Partido Nacional permítanme saludar inicialmente al pueblo - //

//de Piriápolis y al Pueblo Obrero de Piriápolis aquí cercano, como Autoridades electas y más directamente relacionadas con la gente, al comenzar estas palabras de homenaje a los 100 años de historia de Piriápolis. Y quiero fundamentalmente referirme a la esperanza representada en sus niños y en su juventud aquí presentes. Nuestro mensaje, el del Partido Nacional, es el mensaje del reconocimiento del Piriápolis del 900, que nosotros a través de estos niños que tienen más mañana que ayer, no vemos mejor - forma de homenajearlos que a través del Piriápolis del 2000, lleno de realizaciones, de trabajo, de esperanzas, de un pueblo pujante, que a través de sus fuerzas vivas, de su inteligencia y de su capacidad, con la comprensión y el respaldo del Gobierno, pueda - llegar a las más altas realizaciones".- En uso de la palabra, el Edil SR. SCHUSMAN en parte de sus manifestaciones expresa:" Venimos a constituírnos en sesión de homenaje - de los festejos del Centenario del Proceso Fundacional de Piriápolis, en virtud de cumplir con la parte resolutiva de una propuesta que hiciéramos como corolario de una exposición de la que resaltáramos los hechos más significativos de la historia de la fundación de este Balneario y venimos a este edificio que tiene nada menos la importancia de haber sido el primer Hotel construído por Francisco Piria, en el que la mística de su arquitectura se pone a tono con la sólemnidad que le quisimos dar a esta reunión, el que se ha convertido en testigo de los acontecimientos que pautaron el nacimiento del Balneario y donde seguramente por la noches silenciosas, en estos salones, aún hoy se escucha el murmullo de las voces y el ruido de los pasos que datan de principios - de siglo". Por último resalta la paz, estabilidad y tolerancia y afecto que recibiera su abuelo, quien abandonara Europa para radicarse en estas tierras en 1930.- En uso de la palabra el Edil SR. VILLALBA se refiere a esta celebración en los siguientes términos:" Nos pareció el mejor homenaje el estar hoy aquí como un ejemplo vivo de democracia, porque desde aquí vemos los hilos tendidos hacia todo el país. Son los brazos - hermanos de todo el Uruguay, porque en este sitio está el germen de la unión regional. Es la Aduana de la niñez uruguaya. Si pensamos en nuestro país, su pequeño territorio, la necesidad de insertarnos en el concierto de los acontecimientos mundiales y si pen- //



s.h.//samos en la unión latinoamericana como premisa fundamental, no podemos menos que sentirnos orgullosos. Nosotros practicamos aquí esa integración desde la niñez. Es indudable que este sitio está predestinado a ser primero en todo". A continuación, el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, Don Domingo Burgueño Miguel, expresa su satisfacción de poder brindar su saludo al pueblo de Piriápolis, en la noche en que la Junta Departamental se suma a los homenajes de recordación que se formulan a la figura brillante de don Francisco Piria; expresando que como gobernante departamental, le comunica a los vecinos y a los anhelosos señores Ediles, que han puesto de manifiesto sus aspiraciones que está trabajando para todo el Departamento, para llevar adelante una gestión que no sea de un Partido, sino que sea el esfuerzo de todos los Partidos políticos, a fin de lograr una buena gestión departamental; destacando por último obras a realizar durante este período gubernamental en la ciudad de Piriápolis.- En uso de la palabra, el Representante Nacional Prof. Ramón Guadalupe se dirige a los presentes en los siguientes términos:" Simplemente para expresar un saludo fraterno en esta noche, en - esta sesión muy especial de la Junta Departamental de Maldonado, en homenaje al Proceso Fundacional de Piriápolis". " Estamos hoy aquí, en la Colonia Escolar y es todo un símbolo pensar que aquí dentro, un hombre soñó y ese sueño se hizo realidad y hoy acá, niños uruguayos que vienen desde distintos rincones de nuestra querida Patria, - sueñan forjar entre ellos un hombre: un oriental para trabajar por la grandeza nacional. Asimismo se refiere a los niños considerando que son hoy todo un desafío:"Vayamos al encuentro del Uruguay de la Justicia, de la felicidad, del progreso conjuntamente con la juventud y los niños uruguayos". Por Presidencia se cede la palabra al TTE. GRAL. DE NAVA, quien expresa:" Como Comandante en Jefe del Ejército Nacional, - como oriundo de este querido Departamento de Maldonado, como persona que ha vivido, - que ha sentido el vibrar de cada avance en este querido terruño del Departamento, me siento honrado con la invitación que me ha formulado la Junta Departamental y acá es- toy rodeado por este pueblo querido, por esta Junta Departamental, que es el reflejo fidedigno de la voluntad popular y también como magnífica conjunción con la presencia //

de los Blandengues de Artigas que acompañaron y lucharon junto a nuestro ilustre Jefe para darnos la libertad y la independencia que hoy este bendito País ha conquistado. - Por Presidencia se solicita al señor Presidente de la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, se adelante para hacerle entrega de un pergamino recordatorio de este Acto. El señor ALABATCHIAN agradece al Cuerpo la presencia y el obsequio de su asistencia que conjuntamente con la del señor Intendente, es el mejor regalo que puede recibir - esta ciudad. Siendo la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente da por finalizada la sesión, invitando a los presentes a descubrir una placa que, como testimonio de esta reunión, la Junta Departamental ha querido dejar en este querido y viejo hotel de Piriápolis; procediéndose acto seguido en consecuencia.- Para su debida constancia, se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- - - - - - - - - -

Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

JOSE M. VAZQUEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 306.- En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de noviembre - del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión - Ordinaria la Junta Departamental asisten a sala los Ediles Sres.: Julio Macedo, Julio Volonté, Rafael De la Fuente, Rafael Meilán y los suplentes Sres.: Daniel Techera, Marie Claire Millán, y Julio Olivera.- Con aviso falta el Edil Sr. Gastón Pereira y Saúl Miranda y sin él los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Daniel Costa, Rudy Prior, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Enrique D'Alessandro, Ruben González, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Humberto Núñez, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Juan Silvera, Ana M. González, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Pablo Quintero, Carlos Castro, Edinson París y Germán - Más.- Preside el Acto, el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Julio Macedo, actuando en//







//Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo - Pérez Segovia.- Siendo la hora veinte y cuarenta y tres minutos, y ante solicitud de la hora por parte del Edil SR. VOLONTE, el Sr. Presidente procede a realizar el llamado a sala reglamentario, constatando que no existe qüorum para sesionar y siendo la hora veinte y cuarenta y seis minutos, declara desierto el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha "Ut-supra".- - - - - - - - - - - - -

DR. JULIO MACEDO
Primer Vice Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 307.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental a efectos de recibir en sala la visita del Señor Intendente Municipal, para informar sobre las obras del Puerto de la ciudad de Piriápolis y estudio del saneamiento de la ciudad de Maldonado; y modificación de día y hora de las Sesiones Ordinarias del Cuerpo, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Guillermo Ipharraguerre, Cristina Pérez, Julio Macedo, Rudy Prior, José Hualde, /D. Costa, Pablo Quintero, Carlos Castro, Rafael Meilán, Ruben González, Gastón Pereira, Julio Volonté, Edinson París, Tobías Polakoff, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Humberto Núñez, Ana M. González, - y los Suplentes Sres.: Jorge Schusman, Elsa Díaz, Amilcar Fernández Chaves, Horacio - Díaz, Nelson Alonso, Luis Pardiñas, Julio Bacelo, Dreyfus Pérez, Julio Olivera, Irene Píriz, José Yacovazzo y Héctor Espíndola.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Nelson Villalba y Saúl Miranda y sin él los Ediles Sres.: Nario Palomino, Enrique D´Alessandro, Ruben Pagola, Raúl Castro, Walter Moyano, Juan Silvera, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel y Rafael De la Fuente.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y quince minutos, el señor Presidente declara //

//abierto el Acto, y ante solicitud del Edil SR. LLADO en el sentido de alterar el Orden del Día propuesto para esta noche, a efectos de considerar el cambio de día y hora de las sesiones Ordinarias del Cuerpo, la Junta por unanimidad accede al precedente planteamiento.- En este sentido, el Edil SR. IPHARRAGUERRE explica que ante la próxima reunión del Congreso Nacional de Ediles a realizarse el día viernes 30, sería necesario modificar la fecha de la próxima Sesión Ordinaria, y al efecto, sugiere el día miércoles 28 de los corrientes, a la hora 21 con treinta minutos de tolerancia.- Sometida a votación la precedente moción, resulta afirmativa por mayoría(27 votos en 28).- - Por Presidencia se aclara a los señores Ediles que este cambio es solamente para esta semana, volviendo el Cuerpo a sesionar en los días viernes, a partir del mes de diciembre.- A continuación, el Edil SR. LLADO solicita que el Cuerpo realice un minuto de - silencio en recordación del extinto Edil de esta Junta, Sr. Ricardo Berreta, quien falleciera en el día de ayer; temperamento que es compartido por la unanimidad de la Corporación; procediéndose en consecuencia.- Siendo la hora veintidós y veintiún minutos, el Cuerpo pasa a sesionar bajo el régimen de Comisión General, a efectos de recibir en sala al señor Intendente Municipal, Don Domingo Burgueño, y su grupo de Asesores, integrado por el Ingeniero Alfredo Burger, Contador Ricardo Alcorta, Arquitecto José Luis Rial, Arquitecto Roberto Chiachio e Ingeniero Jorge Hourcade;- quienes pasan a ocupar bancas junto a la Presidencia.- En uso de la palabra, el SR. INTENDENTE explica que se está trabajando con intensidad respecto al Proyecto de Obras de Saneamiento para la ciudad de Maldonado; como asimismo para las otras zonas del Departamento, concediéndole la palabra al ARQ. CHIACHIO, quien manifiesta en este sentido, que el Equipo ha// trabajado en este tema, a cargo del Ingeniero Cutinella, dando lectura al último informe que sobre el tema saneamiento, ha elaborado el Equipo y que trata de la recolección y dispisición final de aguas residuales domésticas en el Departamento y la programación de un programa general de desarrollo de infraestructura de servicios para las - tres zonas en que se divide la franja costera; además de un estimativo preliminar de costos de las obras.- Asimismo se refiere al estudio realizado del agua potable; el //



//que ha contado con la colaboración de ingenieros y técnicos de O.S.E.; del que se desprende que el sistema que abastece al 90% de la viviendas de la zona central del Departamento y que proviene de Laguna del Sauce, sufre importantes deterioros e insuficiencias en los equipos de sus distintos componentes, interfiriendo para el buen funcionamiento del servicio;- requiriéndose acciones prontas e importantes inversiones a efectos de subsanar esta situación.- A continuación detalla el monto de inversión que se - hace necesario para realizar un programa detallado de mejoras y obras para asegurar el nivel y calidad del servicio.- Por último se extiende en una serie de consideraciones relacionadas con la Contaminación de Cauces y Costas por Aguas Residuales, Disposición de residuos sólidos, Protección de la Costa marítima y de los Estuarios, completando el informe precitado.- El ING. HOURCADE explica a continuación la parte técnica de la eliminación de los líquidos residuales, considerando que cuando se realiza un planteo a largo plazo, se planea una solución global que pueda abarcar toda la zona Maldonado-Punta del Este; incopporando el sector de barrios que hoy no cuentan con saneamiento, y este sistema tiene como punto de disposición final el mar, el océano;- garantizando desde el punto de vista sanitario que no se va a producir contaminación que haga peligrar la costa y playas, de acuerdo al tratamiento técnico a realizar.- Concluye en que ésto no es experimental, ha dado resultados probados en países desarrollados.- A este respecto y de acuerdo al tema en tratamiento, los señores Ediles consultan respecto a dudas e iniciativas que son contestadas por los Sres. Asesores.- Acto seguido, el Sr. INTENDENTE realiza una serie de precisiones en cuanto al tema de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, efectuándose en tal sentido los últimos detalles para adjudicar tal servicio, de acuerdo a la licitación pública efectuada oportunamente.- Luego de abundar en explicaciones respecto a los temas planteados y la contestación de los requerimientos que formularan los señores Ediles, el SR. INTENDENTE manifiesta que con - respecto a la iniciación de las obras del Puerto de Piriápolis, el Ejecutivo Comunal aportará el monto que a tal efecto requiera el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de concretar la obra tan ansiada para la ciudad de Piriápolis y la cual dará po-//

//sibilidades turísticas para el Departamento todo.- Por Presidencia se agradece la - presencia de las Autoridades invitadas, dándose por clausurado el Acto, siendo la hora cero y veinte minutos.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los veintisiete días de los corrientes.- - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario General

Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 308.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de noviembre - del año mil novecientos noventa, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Ruben González, Ruben Pagola, Rafael De la Fuente, Guillermo Ipharraguerre, José Hualde, Carlos Castro, Juan Silvera, Julio Volonté, y los suplentes Sres.: Pablo Lotito, Julio Bacelo, Oscar De los Santos, José Yacovazzo, Dreyfus Pérez, Irene Píriz, Rodolfo López, Julio Olivera, Dorys González, Daniel Hidalgo, Betty Molina y Celia García.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: Edinson París, Humberto Núñez, Raúl Castro, Gastón Pereira, Rudy Prior y Enrique D'Alessandro y sin él, los Ediles Sres.: Daniel Costa, Julio Macedo, Cristina Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Walter Moyano, Tobías Polakoff, Benjamín Noguéz, Juan Lladó, Ana María González de Seijo, Leonel Fazzio, Daniel Esquibel, Rafael Meilán, y Germán Más. Asimismo con aviso falta el Edil Sr. Saúl Miranda.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. José M. Vázquez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y cincuenta y cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. - 304, 305, 306 y 307.- Con relación al Acta Nº 304, por Presidencia se deja constancia, que en la resolución recaída en Expte. Nº 20.899, Decreto Nº 3627 se ha modificado la redacción dada al Artículo 3º), el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo

//



s.h.// 3º).- Recomiéndase reformar la legislación electoral vigente, a efectos de efectuar las elecciones departamentales y locales, en oportunidad diferente a la elección Nacional.- Y se agrega el Artículo 4º).- Comuníquese, etc. Pase a la Intendencia Municipal de Maldonado, declarándose urgente.- Con esta aclaración se someten a votación las Actas referidas anteriormente, las que son aprobadas por unanimidad(21 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO plantea el problema que aqueja a los vecinos domiciliados a lo largo de la Avda. Artigas y Ruta 37 entre la Cascada y el Barrio Pueblo Obrero, debido a la alta velocidad que desarrollan los vehículos en la zona; como asimismo la estrechez de la misma. En este sentido, solicita el envío de oficio a la Intendencia Municipal, requiriéndole soluciones al respecto.- En otro orden de cosas, el mismo Sr. Edil es - acompañado por la unanimidad de la Corporación, en el envío de notas al Ejecutivo Comunal e Inspección Departamental de Escuelas, adjuntando la versión taquigráfica de sus palabras, referidas a la posibilidad de que este año funcionen Guarderías Populares en el Escuela Nº 52 y Escuela Pueblo Obrero de la ciudad de Piriápolis.- En representación del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el Edil SR. O. DE LOS SANTOS fue acompañado por la mayoría del Cuerpo, en el envío de nota solicitada a la Intendencia Municipal, adjuntando versión taquigráfica de sus expresiones, relacionadas - con la probable suba del boleto departamental y además a las deficiencias del servicio que prestan las Empresas permisarias en la zona; requiriendo copia de contrato que - oportunamente celebraran dichas Empresas con ese Ejecutivo.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. IPHARRAGUERRE manifiesta su beneplácito con el desarrollo, eficiencia, y nivel alcanzados en la Sesión Solemne celebrada en la ciudad de Piriápolis; destacando la labor desempeñada a tal efecto por los Ediles de aquella - zona, a la Mesa y funcionarios de la Corporación. A este respecto, la Edil SRA. IRENE PIRIZ felicita al Secretario General, Sr. José M. Vázquez, quien organizó varios aspectos de la reunión que considera fue un éxito para este Cuerpo.- Por unanimidad, la Junta acompaña el precedente planteamiento.- Por el Partido Colorado, la Edil -

SRTA. CELIA GARCIA es acompañada por la unanimidad del Cuerpo, en el envío de oficio a la Intendencia Municipal, adjuntando la versión de sus expresiones, relativas a la alta velocidad que desarrollan los vehículos en la Ruta 39, a la entrada de la ciudad de Maldonado; solicitando se adopten medidas que tiendan a solucionar esta situación.- La Edil SRTA. DORYS GONZALEZ es acompañada por la mayoría del Cuerpo, disponiéndose el envío de oficios a la Intendencia Municipal, Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, Comisión Fomento de Pueblo Obrero, Escuela Nº 37 de Pubelo Obrero y Escuela Nº 52 de Piriápolis, adjuntándose la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala, respecto a la inquietud existente entre la población de Piriápolis, ante comentarios que hacen pensar que este año no funcionarían la Guarderías Populares en aquella zona, siendo indispensable servicio social el que cumplen.- Ante solicitud de la Edil SRA. IRENE PIRIZ se dispone remitir oficio a la Intendencia Municipal, solicitándole informe respecto instalación de venta de flores en la ciudad de San Carlos. Para mejor ilustración se adjunta la versión taquigráfica de sus palabras.- En el mismo sentido, se cursará nota a la Junta Local Autónoma de San Carlos, explicándole los hechos ocurridos en la instalación de referencia, el día 31 de octubre ppdo., a cuyo efecto asimismo se adjunta la versión de las expresiones de la citada legisladora.- Se han retirado de sala los Ediles Sres.: Hidalgo, De los Santos y Pagola, ingresando los Ediles - Sres.: Carlos Eguzquiza, Nelson Alonso, Enrique Fernández, y Marie C. Millán.- EXPOSICION DE LA EDIL SRA. MARIE C. MILLAN acerca del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho Municipal y Regional.- La Sra. Edil comenta el encuentro realizado en la Intendencia Municipal de Montevideo, entre el 3 y 5 de noviembre, catalogándolo de sumamente interesante, dado los temas abordados que fueron: autonomía municipal, la relación del Municipio con el Estado, la atribución de competencias, la hacienda municipal, la descentralización y la participación ciudadana.- Por último y luego de extenderse en una serie de consideraciones al respecto, solicita se haga repartido a las Bancadas, de - las conclusiones que fueran enviadas desde Montevideo.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS - TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas //



s.h.// contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nos. 19.930.- INVEST S.A. presenta.permiso para edificar en pad. 6416, mna. 685 de P. del Este.- - (Vto. informado de la Int. Mpal.).- Expediente N° 21.046.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6947, mna. 1410 de P. del Este.- Expediente N° 21.047.- URSAL S.A. S/permiso para regularizar obra en pad. 6944, mna. 1410 de P. del Este.- Expediente N° 21.048.- Plácido Bonilla S/permiso para regularizar obra en pad.2250, mna. 225 - de Maldonado.- Expediente N° 21.049.- Adriana Dolle Velazco S/permiso para ampliar - obra en pad. 1851, mna. 641 de P. del Este.- Expediente N° 21.050.- NIDIO FUSARO su consulta respecto construcción de vivienda prefabricada en pad. 16033, mna. 1756 del Barrio Altos del Pinar.- Expediente N° 21.051.- Chihuahua Club S.A. presenta Anteproyecto de Poblado Portuario, denominado "Marina Punta del Este"(zona de Portezuelo).- A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes No. 21.055.- Intendencia Municipal S/anuencia para aplicar multa de 225 U.R. al propietario del padrón -- 9269, mna. 1176 de Maldonado, por talado de árboles.- Expediente N° 21.054.- Intendencia Municipal rte. Proyecto de Decreto modificando el Art. 1° del Decreto 3226(Ordenanza Tránsito Lic. de Conducir).- Expediente N° 21.058.- Fundación Punta del Este - S/se declare de interés departamental el Campeonato Sudamericano de Paddle "Punta del Este 91" a disputarse a partir del 4/1/91.- Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y posterior archivo de los Expedientes No. 21.035.- Cámara de Representantes rte.- exposición del Diputado Sr. Ramón Guadalupe relacionada con Plan de Emergencia para - construir viviendas de carácter popular. Expediente N° 21.036.- Junta Deptal. de Río Negro rte. exposición del Edil Sr. Cándido Doyenart ref. inclusión de la obra de Luisa Luisi en programas de estudio.- Expediente N° 21.037.- Junta Departamental de Río Negro rte. exposición del Edil Sr. Cándido Doyenart ref. integración regional.- Expediente N° 21.038.- Junta Deptal. de Salto rte. exposición del Edil Sr. Silvio Previale ref. problema que afecta a los profesores provisionales de nuestro país.- Expediente N° 21.039.- Junta Deptal. de Salto rte. exposición del Edil Sr. Carlos Zuchi ref.
//

derogación del Art. 434 de la Ley 12802.- Expediente N° 21.040.- Junta Deptal. de Montevideo R/exposición del Edil Sr. Washington Lauria ref. tabaquismo.-Al Ejecutivo Comunal a efectos de que se sirva evacuar la información solicitada, pasaron los Expedientes N° 21.034.- Edil Sr. Enrique Fernández S/información de la Intendencia sobre actividad que desarrolla el Dr. Francisco D'Angelo en ese Municipio.- Expediente N° - 21.052.- Edil Sr. Rafael Meilán S/información de la Int. Mpal. ref. ingreso de nuevos funcionarios al Municipaio.- Expediente N° 21.056.- Edil Sr. Juan Lladó S/información de la Intendencia Mpal., sobre construcciones que se realizan en pad. 6344 de Maldonado.- Expediente N° 21.057.- Edil Sr. Juan Silvera, S/información de la Int. referida al servicio de transporte colectivo de pasajeros de la Empresa Hugo Díaz.- A estudio de la Comisión Investigadora que entiende en el tema del Barrio Maldonado Nuevo, pasó el Expediente N° 21.053.- Francisco Rial R/información requerida por esta Comisión.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasó el Expediente N° 21.041.- Int. Mpal. R/Proyecto de Decreto sobre bonificación y/oexoneración de distintos tributos - establecidos en el Presupuesto Quinquenal.- Expediente N° 20.868.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar S/se revea la resolución adoptada por la cual se dispone se proceda al descuento del 50% de su salario.- Resolución: Compártese el informe suscrito por el Asesor Letrado del Cuerpo. Notifíquese y archívese.- Expediente N° 21.043.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan Salazar, S/fotocópia de varias actuaciones que lucen en expediente 20.736.- Resolución: Visto:Encontrándose el referido Expediente en plazo de ser - exhibido, el mismo podrá ser consultado por el funcionario en horario de oficina. Notifíquese y archívese.- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota remitida por la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis agradeciendo la realización de Sesión Solemne de este Cuerpo en aquella ciudad en conmemoración de los 100 años del proceso fundacional de la misma.- Por unanimidad se RESUELVE: Enterado, téngase presente y archívese.- Expediente N° 21.059.- Intendencia Municipal S/autorización para instalar un monumento al inmigrante en la rotonda de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis.- Por unanimidad(21 votos) se dispone la urgencia de este asunto y //



s.h.//por el mismo qüorum su inclusión en el Primer Lugar del Orden del Día de esta sesión.- Por Secretaría se da lectura a una tarjeta enviada por la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, invitando al Cuerpo a la inauguración del monumento al inmigrante a realizarse el día 2 a la hora 11 en el espacio Zanja Honda.- Expediente N° 21.042.- Asociación Uruguaya de Contabilidad y Presupuesto Público, invita al Cuerpo a las 5tas. Jornadas de Presupuesto Público que se desarrollarán en Colonia del Sacramento.- En estos obrados se RESUELVE: Realícese repartido a las Bancadas y facúltase a la Mesa para disponer al respecto.- Ingresa a sala el Edil Sr. Pablo Quintero, retirándose el Edil Sr. R. López.- Expediente N° 20.486.- Junta Deptal., su contrato de arrendamiento de - los servicios del Dr. Pablo Luis Balarini.- Adjunto Expediente N° 20.486/1.- Dr. Pablo Balarini, de acuerdo a lo dispuesto en su contrato de arrendamiento de servicios, informa al Cuerpo actuaciones cumplidas hasta la fecha; disponiéndose su tratamiento en Asuntos Varios.- Se retira de sala la Edil Sra. Millán, concurriendo la Edil Sra. Mary Araújo, quien solicita exponer en la próxima sesión sobre el tema:"Conclusiones del Foro sobre la Prevención del Cáncer de la Mujer", realizado en Montevideo, accediéndose a lo solicitado.- ASUNTOS VARIOS.- Por unanimidad(21 votos), se dispone el tratamiento de urgencia del Expediente N° 20.486/1 y por el mismo qüorum su inclusión en el Segundo Lugar del Orden del Día de hoy.- EXPEDIENTE N° 21.059.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para instalar un monumento al Inmigrante, en la Rotonda de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis.- Por unanimidad(21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Otórgase anuencia a la Intedencia Municipal, para la instalación del Monumento al Inmigrante, a emplazarse en la Rotonda de la Rambla de los Argentinos de Piriápolis,contiguo a Playa Grande, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 Numeral 3° de la Ley 9515. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- SEGUNDO PUNTO.- - EXPEDIENTE N° 20.486/1.- DR. PABLO BALARINI, de acuerdo a lo dispuesto en su contrato de arrendamiento.de servicios, informa al Cuerpo actuaciones cumplidas hasta la fecha.- Por mayoría(20 votos en 21) se RESUELVE: Visto: Dispónese la renovación del contrato de arrendamiento de servicios del Dr. Pablo Balarini, por un plazo adicional has-

//

//ta el 23 de febrero de 1991.- Facúltase a la Mesa para establecer los términos y condiciones que correspondan en la renovación del contrato de referencia. Realícense repartidos del informe que lucen a fs. 5, 5vto., 6 y 6 vto. de estos obrados, para - las diversas Bancadas. Cumplido, notifíquese, dése cuenta a las Oficinas pertinentes y a la Corporación, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 20.962.- JUAN AZCEL S/que por vía de excepción se autorice la ampliación de obra efectuada en pad. 2761, mna. 571 de Punta del Este.- Por mayoría(15 votos en 17) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.006.- JOSE PALOMEQUE S/permiso para ampliar obra en pad. 14048, mna. 135 de Maldonado.- Por mayoría(18 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal, para conceder el permiso de ampliación de obra en el predio padrón 14048 de Maldonado. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.007.- LUIS ALBELA presenta planos en consulta respecto construcción de un bloque de viviendas en pad. 957, mna. 313 de Punta del Este.- Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, apruébase la presente gestión en - un todo de acuerdo con la resolución municipal N° 6278/90 recaída a fs. 9 y 9 vto. de estos obrados. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.013.- CARLOS PETRACCIA S/la reválida del permiso de construcción para el pad. 2592, mna. 710 de P. del Este.- Por unanimidad(19 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, apruébase la gestión de autos en un todo de acuerdo con el informe técnico que luce a fs. 4 de la resolución municipal de fs. 5 de estas actuaciones. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N°20822.- JORGE PIRIZ S/permiso para regularizar, modificar y ampliar obra en pad. 794, mna. 74 de Maldonado. Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a conceder el permiso para regularizar, modificar y ampliar la obra en pad. 794, mna. //



s.h.//74 de Maldonado, de acuerdo a los planos adjuntos; se deja constancia que se deberá aplicar el recargo que para el caso establece la Ordenanza Gral. de Construcciones. Pasa a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.972.- BRIGADA MUNICIPAL DE GUARDAVIDAS S/el apoyo del Cuerpo a efectos de mejorar el funcionamiento de la misma.- Por mayoría(16 votos en 17) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, remítase oficio a la Intendencia Municipal y Ministerio de Salud Pública y Prefectura de Puertos de Maldonado, manifestándoles el interés del Cuerpo, de mantener una reunión para aunar criterios y buscar soluciones a la problemática que se está sucediendo con la Brigada Municipal de Guardavidas de esta ciudad. Declárase Urgente, manteniéndose este expediente a la espera de la precedente gestión.- EXPEDIENTE N° 19.085.- INTENDENCIA MUNICIPAL rte. Proyecto de Ordenanza de Carteles.- Por mayoría (14 votos en 16), se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, remítanse estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos indicados.- EXPEDIENTE N° 20.858.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión Investigadora , que tendrá como cometido la debida aclaración de un hecho relacionado con la Comisión de Tierras.- Por mayoría (15 votos en 16) en estos obrados se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto el dictamen de la Comisión Investigadora, archívese.- EXPEDIENTE N° 19.835.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza sobre juegos electrónicos y similares.- El Edil SR. IPHARRAGUERRE ante solicitud de - Sres. Ediles, explica que del Proyecto enviado por la Intendencia Municipal, se ha - eliminado la instalación de dondolinos a la entrada de locales donde funcionan juegos electrónicos, por considerar inconveniente la permanencia de menores en ese lugar.- Sobre este tema, asimismo y a efectos aclaratorios, usan de la palabra, los Ediles - Sres. Dreyfus Pérez y Yacovazzo.- El Edil SR. ENRIQUE FERNANDEZ considera que es conveniente la regulación de este tema, ante la proximidad de la temporada estival.- El Edil SR. OLIVERA propone la realización de un repartido del Proyecto y su aprobación en la próxima sesión.- Ante solicitud de varios Sres. Ediles para que se vote el informe de Comisión, por mayoría(13 votos en 17), se dicta la siguiente RESOLUCION: - - -//

//Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, préstase aprobación al siguiente



LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA DICTA EL SIGUIENTE

DECRETO Nº3628.-

ORDENANZA SOBRE JUEGOS ELECTRONICOS, FUTBOLITOS, BILLARES Y SIMILARES

CAPITULO I

OBJETO:

Artículo 1º).- La presente Ordenanza regula la explotación comercial de juegos electrónicos, futbolitos, billares y similares en el Departamento de Maldonado; siendo en todos los casos la autorización precaria y revocable.-
Se considerará explotación comercial, la existencia en el local de un número de equipos superior a dos (2).-

CAPITULO II

LOCALIZACION Y UBICACION:

Artículo 2º).- A los efectos de su localización, estos comercios no podrán ubicarse a menos de 200 mts. de los Centros de Enseñanza Públicos o Privados habilitados por autoridad competente.-
En áreas turísticas podrán ser autorizados a menos de 200 mts. sólo durante el período de vacaciones estivales y fuera de los horarios de funcionamiento de los referidos establecimientos en dicho período.-

CAPITULO III

LOCALES:

Artículo 3º).- Los establecimientos dedicados a su explotación se instalarán en locales autónomos con servicios higienicos por sexo. El área utilizable por los juegos, deberá ser bien visible desde la vía pública o desde espacios de tránsito peatonal (galerías).-

Artículo 4º).- Todo local destinado a la explotación de los aparatos señalados en esta Ordenanza, deberá cumplir con las disposiciones que en materia de higiene y construcción estipulen las normas vigentes para locales de uso público con esta u otra finalidad análoga, sin perjuicio de las especiales que seguidamente se estipulan:

a)Poseer adecuados sistemas de ventilación natural y mecánica en caso necesario, a cuyos efectos la Intendencia podrá requerir informe de sus Oficinas Tecnicas.-

b)En caso que la actividad se desarrolle en un local en el que exista otro rubro comercial, la delimitación del área destinada a los juegos será aprobada por la Intendencia.-

c)La instalación electrica de los juegos deberá realizarze en forma segura, no pudiendo quedar cables sueltos ni añadidos y debiendo las cajas de tapones, estar provistas de las correspondientes tapas.-

Artículo 5º).- El número de juegos admisible por local se estimará en base a un equipo cada 4 (cuatro) metros cuadrados del área destinada a los mismos.-

Artículo 6º).- No podrá funcionar ningún local de juegos ni ningún juego, sin haber sido expresamente habilitado por la Intendencia, previa presentación de la solicitud, número y tipo de máquina a instalarse, aún cuando no constituya una explotación comercial.-

Artículo 7º).- En toda solicitud de autorización para la habilitación de locales a los fines de la explotación de los juegos de que se trata, el responsable deberá precisar necesariamente:

a) Si es propietario de los juegos, en cuyo caso aportará la documentación que acredite tal extremo.
b) Si los tiene en consignación, arrendamiento o cualquier otro concepto, especificará el regimen de tenencia, individualizando a los propietarios de los juegos que se explotan, quienes serán responsables solidarios ante la Intendencia Municipal de Maldonado.-

Artículo 8º).- Para obtener la habilitación será necesario:
a) Constituir domicilio en Maldonado y establecer además el domicilio real del titular del comercio y del propietario de las máquinas.-
b) Tener aprobada la localización en informe expedido por la Comisión Asespra de Zonificación (CAZIC).-
c) Tener aprobada la instalación electrica por parte de la Dirección de Electromecánica.-
d) Cumplir con los requisitos en materia de higiene establecidos por las normas vigentes, requiriendose al efecto, la aprobación de la Dirección de Higiene.-
e) La habilitación definitiva será condicionada a la presentación de la respectiva conformidad policial.-
f) Obtener Certificado de la Dirección Nacional.de Bomberos, respecto de medidas de defensa contra el fuego.-
g) Cumplir con lo establecido en la Ordenanza de Ruidos Molestos.-
h) Las normas de precaución o advertencia de peligro que tengan las máquinas, así como las instrucciones del juego, deberán estar escritas en idioma español.-

Artículo 9º).- Los Clubes Sociales, Deportivos o Culturales, que tengan personería jurídica e instalen los juegos que se reglamentan, se ajustarán a las siguientes normas:
a) No regirá la prohibición de la asistencia de menores de dieciocho años, pero en ningún caso se permitirá la concurrencia de escolares y liceales uniformados y en horarios de clases.-
b) No se podrán instalar juegos electrónicos y mecánicos en los ambientes en que se despachen bebidas alcohólicas.-
c) Se dará cumplimiento a todas las disposiciones que dicte el INAME., dentro de la órbita de su competencia.-

CAPITULO V

PROHIBICIONES:

Artículo 10º). Queda expresamente prohibido:
a) La entrada de menores de dieciocho años, aún en calidad de acompañantes de personas mayores, salvo en los casos en que el INAME. disponga expresamente lo contrario.- Existiendo duda respectò de la edad de una persona, se le deberá exigir la exhibición de la Cedula de Identidad; su no presentación impedirá el ingreso de la misma o su retiro inmediato del local.
b) Efectuar apuestas por dinero o dar premios o incentivos a los asistentes.-
c) Instalar en estos locales, las llamadas maquinitas tragamonedas.